INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

22 DE JULIO

APRUEBA IEEQ PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR A CONSEJERÍAS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó los Lineamientos y la Convocatoria para la designación de las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, quienes ejercerán funciones en el proceso electoral 2017-2018 en la entidad. Las y los consejeros que integren los 27 consejos tendrán entre sus atribuciones la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso comicial; la convocatoria correspondiente tendrá vigencia del 1º de agosto al 18 de septiembre del presente año y estará disponible en el sitio de internet www.ieeq.mx. Derivado de lo anterior, el máximo órgano de dirección aprobó la creación e integración de la comisión transitoria, para llevar a cabo el procedimiento de selección de las consejerías electorales antes mencionadas. En sesión ordinaria, el colegiado autorizó la modificación de la estructura orgánica del Instituto, derivado de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por lo que el IEEQ contará con tres direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Electoral, así como de Asuntos Jurídicos; además de la Coordinación de Instrucción Procesal. Por otra parte, se tomó protesta a los representantes de los partidos políticos locales Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente, Carlos Fabián Núñez Aldaco y Concepción Herrera Martínez, respectivamente. Asimismo, se aprobó la nueva conformación de las comisiones permanentes del Consejo General, en las cuales se integraron los dos partidos locales, de acuerdo a la normatividad aplicable. En otro punto del orden del día, fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Comisión Jurídica, por medio de los cuales se modifican diversos ordenamientos internos del IEEQ, con la finalidad de adecuarlos a la legislación vigente. Se trata de las normas relativas al: Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; los Lineamientos de la Oficialía de Partes, los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de los Expedientes del Instituto, los Lineamientos para la Prestación de los Servicios de la Biblioteca, los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones en que intervenga este organismo, además de los Lineamientos para la Utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Durante la sesión, fueron aprobados los dictámenes de la Unidad Técnica de Fiscalización sobre los estados financieros de abril de 2017 de las organizaciones Convergencia Querétaro A.C., Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E., y Humanistas Renovados por Querétaro A.C.; también fueron presentados los informes de abril de las últimas dos asociaciones, así como el correspondiente al primer trimestre del mismo año, de la entonces asociación política estatal. En otro tema, fue aprobada la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por el Secretario Ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, relativo al primer semestre del año en curso; además del informe que rindió el mismo funcionario, sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público durante dicho periodo. El Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano, y el Secretario Ejecutivo, presentaron sus informes de actividades del mes de julio. Estuvieron presentes las consejeras electorales Jazmín Escoto Cabrera, Yolanda Elías Calles Cantú y Gema Nayeli Morales Martínez; el consejero Luis Octavio Vado Grajales; así como los representantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PES, NA, PVEM, MC, PT, Morena, CQ y QI.

http://sinpermiso.mx/?p=6498

http://www.qro24siete.com.mx/se-prepara-el-ieeq-para-vigilar-elecciones-de-2018/

http://elobservadordequeretaro.com.mx/aprueba-ieeq-procedimientos-para-designar-consejos/

SE ALISTA IEEQ PARA LOS COMICIOS 2018

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó los lineamientos y la convocatoria para la designación de las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, quienes ejercerán funciones en el proceso electoral 2017-2018 en la entidad. Los consejeros que integren los 27 consejos tendrán entre sus atribuciones la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso comicial; la convocatoria correspondiente tendrá vigencia del uno de agosto al 18 de septiembre del presente año y estará disponible en el sitio de internet www.ieeq.mx. Derivado de lo anterior, el máximo órgano de dirección aprobó la creación e integración de la comisión transitoria, para llevar a cabo el procedimiento de selección de las consejerías electorales antes mencionadas. En sesión ordinaria, el colegiado autorizó la modificación de la estructura orgánica del Instituto, derivado de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por lo que el IEEQ contará con tres direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Electoral, así como de Asuntos Jurídicos; además de la Coordinación de Instrucción Procesal. Se tomó protesta a los representantes de los partidos políticos locales Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente, Carlos Fabián Núñez Aldaco y Concepción Herrera Martínez, respectivamente. Se aprobó la nueva conformación de las comisiones permanentes del Consejo General, en las cuales se integraron los dos partidos locales, de acuerdo a la normatividad aplicable. En otro punto del orden del día, fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Comisión Jurídica, por medio de los cuales se modifican diversos ordenamientos internos del IEEQ, con la finalidad de adecuarlos a la legislación vigente. Se trata de las normas relativas al Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; los Lineamientos de la Oficialía de Partes, los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de los Expedientes del Instituto, los Lineamientos para la Prestación de los Servicios de la Biblioteca, los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones en que intervenga este organismo, además de los Lineamientos para la Utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Durante la sesión, fueron aprobados los dictámenes de la Unidad Técnica de Fiscalización sobre los estados financieros de abril de 2017 de las organizaciones Convergencia Querétaro A.C., Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E., y Humanistas Renovados por Querétaro A.C.; también fueron presentados los informes de abril de las últimas dos asociaciones, así como el correspondiente al primer trimestre del mismo año, de la entonces asociación política estatal. En otro tema, fue aprobada la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por el secretario Ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, relativo al primer semestre del año en curso; además del informe que rindió el mismo funcionario, sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público durante dicho periodo. El consejero presidente, Gerardo Romero Altamirano, y el secretario Ejecutivo, presentaron sus informes de actividades del mes de julio. Estuvieron presentes las consejeras electorales Jazmín Escoto Cabrera, Yolanda Elías Calles Cantú y Gema Nayeli Morales Martínez; el consejero Luis Octavio Vado Grajales; así como los representantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PES, NA, PVEM, MC, PT, Morena, CQ y QI. (DQ, 4)

https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/se-alista-ieeq-para-los-comicios-2018/

120 MIL PESOS AL MES, 11 FUERZAS POLÍTICAS

Por Adrián Quino

A partir de julio, en Querétaro existen 11 fuerzas políticas, incluidos los dos partidos políticos locales, que se constituyen por primera vez en la entidad. Durante la sesión ordinaria del Instituto Electoral del Estado de

Querétaro (IEEQ) los representantes de Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente se sumaron a la mesa del Consejo General, espacio donde tendrán voz y participación en materia electoral. Gerardo Romero Altamirano, consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de México, recordó que los partidos que cumplieron con los requisitos para convertirse en partidos políticos tuvieron que esperar a julio para que surtieran efecto sus derechos. Las 11 fuerzas políticas que tendrán voz en el Consejo General del IEEQ son Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partidos Encuentro Social, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Nueva Alianza, Movimiento de Regeneración Nacional, Movimiento Ciudadano, como partidos nacionales, y Convergencia Querétaro junto a Querétaro Independiente como locales. Según lo aprobado en el presupuesto del IEEQ, estos podrán recibir una partida presupuestal cercana a los 120 mil pesos mensuales, por lo que resta del año. Este recurso aún no es entregado a ambos partidos, debido a que deben cumplir previamente con algunos requisitos, como la apertura de una cuenta bancaria. Durante la sesión de este jueves fue aprobado el procedimiento para designar a consejerías electorales, de los consejos distritales y municipales así como la reintegración de las comisiones permanentes. Elecciones federales, no. Fabián Núñez, dirigente de Convergencia Querétaro comentó que por ley, los partidos locales no pueden participar en elecciones federales, por lo que solo tendrán candidatos para los cargos de presidente municipal y legisladores locales. En el caso de Convergencia, este instituto ofrecerá una propuesta para todos los municipios y distritos electorales locales. Actualmente Convergencia Querétaro cuenta con 11 mil afiliados y esperan llegar a enero con 25 mil. Sin denuncias. Pese a los señalamientos públicos que han realizado diversos actores políticos, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro se mantiene sin denuncias por presuntos actos anticipados de campaña. El secretario técnico, Carlos Eguiarte, explicó que el órgano electoral no puede iniciar investigaciones de oficio, por lo que es necesaria una denuncia, ya sea por algún partido o ciudadanos, para investigar cualquier caso. Gerardo Romero detalló que primero debe existir un análisis de la denuncia para definir si es competencia o no de la dependencia. “Lo que le corresponde al instituto es verificar, cuando se presenta una denuncia, si efectivamente lo señalado está infringiendo la normatividad electoral. Existen otras cuestiones, como los delitos electorales, que no le corresponden al instituto, sino a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)”. Entre los requisitos necesarios para presentar una denuncia están la descripción -por escrito- de los hechos y aportación de pruebas, en caso de tenerlas. Los trabajos del IEEQ se centrarán en garantizar la equidad en la contienda electoral. (AM, 6)

RECURSOS PÚBLICOS PARA NUEVOS PARTIDOS LOCALES

Por Édgar Pérez

El presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano, aseguró que los recursos públicos para las nuevas representaciones locales, Querétaro Independiente y Convergencia Querétaro, estuvieron contemplados desde que el Consejo General autorizó su validación como partidos políticos.“Es una obligación del IEEQ entregarles su recurso cuando presenten la documentación necesaria para acceder a esa prerrogativa, conforme con el reglamento de fiscalización del INE, la instancia que inspeccionará sus recursos públicos privados. Depende de que ellos cumplan con esa documentación. ” Según informó Romero Altamirano, los requisitos principales de los nuevos partidos son la apertura de una cuenta de banco con firma mancomunada a nombre del partido y que tengan acreditado al responsable de finanzas, que servirá de enlace con el IEEQ para temas presupuestales. Con los nuevos partidos políticos locales integrados desde ayer a las sesiones ordinarias del Consejo General del IEEQ, como parte de sus derechos recién adquiridos, suman once representaciones políticas, nueve nacionales y dos locales. (N, 4)

http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/2017/07/22/recursos-publicos-nuevos-partidos-locales/

RINDEN PROTESTA REPRESENTANTES DE NUEVOS PARTIDOS EN QUERÉTARO

Por Germán Meneses

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) tomó protesta a los representantes de los partidos políticos locales Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente, Carlos Fabián Núñez Aldaco y Concepción Herrera Martínez, respectivamente. El hecho resulta histórico para la vida política de Querétaro, pues se trata de los primeros partidos políticos locales, que habrán de competir en la elección de 2018. Sin embargo, derivado de las disposiciones de la Ley Federal, los dos partidos políticos locales estarán impedidos para participar en la contienda de puestos federales como diputaciones y espacios en el Senado y presidencia de la República, esto por no tener registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE).

http://alternativo.mx/2017/07/rinden-protesta-representantes-nuevos-partidos-en-queretaro/

NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS MOTIVAN REORGANIZACIÓN DE COMISIONES EN IEEQ

Por Edgar Pérez

Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente, los dos partidos políticos locales nuevos, se integraron ayer a las sesiones ordinarias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), lo que propició que se modificaran las comisiones de trabajo. La disposición estatutaria establece que dichas comisiones deben integrarse por tres consejeros y dos representantes de partidos políticos; excepto las comisiones de Fiscalización y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. En consecuencia las comisiones permanentes del órgano superior de dirección quedaron integradas del modo siguiente. En la Comisión de Organización Electoral trabajarán los consejeros Gabriela Benites Doncel; Jazmín Escoto Cabrera; Gema Nayeli Morales; así como los partidos Verde Ecologista y Encuentro Social. La Comisión de Educación Cívica se integró por los consejeros Yolanda Calles Cantú; Yazmín Escoto Cabrera; Gema Nayeli Morales Martínez; y los partidos Acción Nacional y el nuevo Querétaro Independiente. Comisión Jurídica. Conformada por Gerardo Romero Altamirano; Gabriela Benites Doncel; Luis Vado Grajales; y los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. Comisión Editorial se integró por los consejeros Gerardo Romero Altamirano; Naheli Morales Martínez; Luis Vado Grajales; y los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo. La Comisión de Vinculación, por Gerardo Romero Altamirano; Jazmín Escoto Cabrera; Nayeli Morales Martínez; y los partidos Nueva Alianza y Revolucionario Institucional. Comisión de Fiscalización. Conformada por Gabriela Benites Doncel; Yolanda Elías Calles Cantú y Luis Vado Grajales. En la Comisión de Igualdad Sustantiva, Gabriela Benites Doncel; Yolanda Elías Calles Cantú; Jazmín Escoto Cabrera; y los partidos de la Revolución Democrática y el nuevo Convergencia Querétaro. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por Gabriela Benites Doncel; Yolanda Calles; Luis Vado Grajales; y los partidos Movimiento Ciudadano y Movimiento de Regeneración Nacional. Finalmente la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la integran los consejeros Gerardo Romero Altamirano; Jazmín Escoto Cabrera y Nayeli Morales Martínez. (N, 4)

LISTOS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES: CONVERGENCIA

Por Domingo Valdez

El líder del partido local Convergencia Querétaro, Fabián Núñez Aldaco, afirmó que están listos para participar en las elecciones estatales del próximo año, porque la legislación les prohíbe contender por puestos de elección federal. “Por ley, los partidos políticos no pueden participar en elecciones federales, senadores y presidente de la República, por eso en las próximas elecciones sólo iremos por presidentes municipales y diputados locales”, explicó. Destacó que en estos momentos entregan documentación al IEEQ, como datos de las cuentas bancarias, para que depositen en las mismas el financiamiento público que el organismo les otorga como partido de reciente

creación, que son 112 mil pesos mensuales. "Vamos a cubrir las 18 presidencias municipales y los 15 distritos electorales, cumpliendo, obviamente, con la paridad de género, las cuotas de género. No tendremos mayores problemas porque realizamos estructura en cada uno de los municipios. Faltaría adecuar las 15 diputaciones, pero estamos en este trabajo", sostuvo el líder de Convergencia. (EUQ, 4)

COLUMNA BAJO RESERVA

Las placas mexiquenses de Convergencia. Nos comentan que este día fue histórico en la sesión ordinaria del IEEQ, ya que se integraron los representantes de las nuevas opciones electorales que tendrán los queretanos en las elecciones de 2018: el Partido Querétaro Independiente (liderado por Connie Herrera, que esperan no vuelva a perder el registro) y Convergencia Querétaro, quien literalmente tiene placas del Edomex, bueno uno de los automóviles del partido. Como niño con juguete nuevo. Y en más del IEEQ y de Convergencia, nos dicen que ayer en la sesión del órgano electoral, quien no cabía de felicidad era el líder de ese partido, Fabián Núñez Aldaco, quien también funge como representante de este instituto político ante el IEEQ, pues fue la primera ocasión que estuvo presente en una sesión ocupando ese cargo. Tal fue su entusiasmo y emoción que llevó a su señora madre con él, presentándola con todos sus compañeros. (EUQ, 2)

PREVÉ IEEQ QUE HABRÁ "DELITOS ELECTORALES" EN COMICIOS DE 2018

Por Édgar Pérez

"Es un hecho que van a darse delitos electorales. Ya en cada caso específico iremos pronunciándonos", afirmó Carlos Rubén Eguiarte Mereles, secretario ejecutivo del IEEQ, quien consideró que el inminente proceso electorales de 2018 no tendrá saldo blanco. Pero antepuso que la "gran preocupación del IEEQ es garantizar la equidad en la contienda", de manera que cualquier acción que violente esta uniformidad en las elecciones deberá ser analizada y en su caso sancionada, ya sea por el mismo IEEQ o por la FEPADE. A propósito, se refirió a quejas ciudadanas respecto a que el PAN está haciendo un ejercicio anticipado de campaña electoral mediante publicidad de transporte público. Eguiarte advirtió que el IEEQ no tiene facultad para investigar de oficio, por lo que es necesaria una denuncia. "Para que proceda una denuncia de este tipo, el denunciante tiene que describir los hechos por escrito en la oficialía de parte del IEEQ y aportar las nuevas pruebas pertinentes. Nosotros tenemos una atribución muy clara respecto a esta clase de hechos". Hasta el momento el IEEQ no ha recibido denuncias. Cuando la hay, lo que corresponde al Instituto Estatal es verificar si efectivamente se está infringiendo la ley en materia electoral. Existen otras cuestiones como delitos electorales, que no corresponden al Instituto, sino a la Fiscalía Especializada. Así fue como el secretario ejecutivo definió los límites de las facultades del IEEQ. (N, 4)

INE SORTEARÁ ESPACIOS PARA PROPAGANDA DE PARTIDOS

Por Rosalía Nieves

Luis Roberto Lagunés Gómez, vocal ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE) en San Juan del Río, dio a conocer que se analiza el número de espacios de uso común que serán sorteados entre los partidos políticos con registro ante el INE, para difundir su propaganda política durante el proceso electoral federal que en breve iniciará. Los espacios serán cedidos por parte del gobierno municipal de San Juan del Río, Tequisquiapan y Ezequiel Montes, tomando en cuenta que es nuevo distrito electoral como parte de la redistritación, por ello se espera contar con un importante número de espacios publicitarios para que nueve partidos con registro ante el INE puedan llevar a cabo equitativamente la promoción de su propaganda. "Ya se hizo un recorrido por el distrito para detectar las mamparas que se van a sortear en el mes de diciembre, ya se detectaron y se van a entregar oficios a las presidencias municipales, en el caso nuestro ya los vamos entregar al nuevo distrito (San Juan del Río, Tequisquiapan y Ezequiel Montes), para ir trabajando en el convenio, esos espacios ellos no los deben de ceder de

forma temporal para nosotros a su vez sortearlos en sesión del Consejo Distrital en diciembre para dárselos a los partidos políticos y ellos puedan difundir su propaganda política, la mayoría de los espacios van a estar en San Juan del Río". Refirió que por tratarse de una contienda electoral federal, el INE contará con el 60 por ciento de los bastidores y mamparas para ser sorteadas de manera equitativa a los partidos políticos, en tanto el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), con el 40 por ciento. Añadió que la distribución de bastidores y mamparas en los tres municipios se realizará mediante un sorteo y equitativamente a través de la sesión del Consejo de la Junta Distrital Ejecutiva, para que los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes puedan difundir su propaganda política. (ESSJR)

https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/local/ine-sorteara-espacios-para-propaganda-de-partidos

CONFIRMADA, REMOCIÓN DE CONSEJERO DEL IEEQ

Por Adrián Quino

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) dio a conocer la remoción del consejero Jesús Uribe Cabrera, por decisión del Instituto Nacional Electoral (INE). Pese a ello, el organismo público local no prevé que esto afecte a los trabajos de cara al proceso electoral 2017-2018. Durante la sesión ordinaria, el secretario Ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles dio a conocer el oficio suscrito por el vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE, en Querétaro, José Víctor Delgado Maya, donde se informa la decisión del Consejo General. Al momento de ser cuestionados, tanto el presidente consejero, Gerardo Romero Altamirano como el secretario Ejecutivo, señalaron que apenas habían sido notificados, por lo que contaban con más detalles del caso. "La notificación fue recibida a las 8:23, la sesión inició a las 8:30, inmediatamente venimos para acá, no hemos analizado el documento, pero lo analizaremos con cuidado". La selección y designación de un nuevo consejero será competencia del INE, sin embargo esta resolución puede ser impugnada ante las autoridades jurisdiccionales. La falta de un consejero no afectará al proceso electoral venidero, resaltó Romero Altamirano. "Esta no es la primera vez que ocurre una situación en el instituto, yo les garantizaría que la operación está en marcha, el Consejo General es colegiado, las áreas técnicas están en su mejor capacidad de trabajo en este momento, de tal suerte que, de parte del IEEQ, el proceso electoral no se ve afectado por esta determinación". El INE alegó en su sesión que Jesús Uribe incurrió en una violación de la constitución al cobrar como consejero, y al mismo tiempo, como académico de la Universidad Autónoma de Querétaro. Uribe Cabrera ya había sido removido como consejero, derivado de una denuncia presentada por el partido Movimiento Ciudadano en la cual se advertía que el entonces consejero había desempeñado actividades docentes y percibido remuneración por ello. Aunque en octubre de 2016 el INE removió por primera vez a Jesús Uribe Cabrera, este logró ser reinstalado gracias a un fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El exconsejero aún puede recurrir a una impugnación ante las instancias jurisdiccionales para retomar su cargo, sin que exista un plazo de tiempo para resolver el asunto. (AM, 6)

http://amqueretaro.com/queretaro/2017/07/22/confirmada-remocion-de-consejero-del-ieeq

DESTITUYEN A CONSEJERO DEL IEEQ

Por Domingo Valdez

El consejero presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, confirmó la remoción de Jesús Uribe Cabrera, de su cargo como consejero del instituto, por decisión del INE por cobrar como consejero y también como académico en la UAQ. Explicó que la notificación fue recibida ayer, por la mañana, la cual remitió al secretario ejecutivo del IEEQ, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, detalla algunos resolutivos de la resolución donde se determinó la remoción, por lo

que el instituto tendrá que analizarla. Mencionó que no es la primera vez que ocurre esta situación en el IEEQ y su operatividad no se ve comprometida. (EUQ, 1 y 4)

NOTIFICAN REMOCIÓN DE JESÚS URIBE CABRERA DEL CONSEJO DEL IEEQ

Por Jovana Espinosa

El Consejo General del IEEQ recibió la notificación del INE respecto a la remoción del exconsejero Jesús Uribe Cabrera, comunicó Gerardo Romero Altamirano. En sesión de Consejo se informó de la resolución -además ya no estuvo presente Uribe Cabrera- y se integraron de manera oficial a los dos nuevos partidos locales que lograron su registro, motivo por el cual se realizó un ajuste en las Comisiones Permanentes del organismo. Cabe recordar que Jesús Uribe ya había sido removido del cargo por ser catedrático y al mismo tiempo ser consejero, ya que está prohibido recibir doble remuneración, sin embargo se había amparado, pero posteriormente el Consejo General del INE comprobó la doble remuneración y ordenó nuevamente su retiro del cargo. El titular del IEEQ en el estado, recordó que el nombramiento del sustituto queda a cargo del INE, ya que ese órgano colegiado será el que emitirá la convocatoria y los requisitos de quién podría suplirlo. Además dijo no sabe qué implicaciones administrativas y legales implica está destitución, ya que apenas hoy llegó la notificación y no conocen el documento a profundidad, por lo que no saben si se le liquidará o no por concluir con el encargo. Finalmente en sesión del Consejo se aprobó la convocatoria para las consejerías en los Consejos Distritales y Municipales.

https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/634126-notifican-remocion-jesus-uribe-cabrera-del-consejo-del-ieeq/

NOTIFICAN SOBRE REMOCIÓN DE CONSEJERO ELECTORAL AL IEEQ

Por Iraí Silva

Esta mañana, el Instituto Nacional Electoral (INE) notificó al Instituto Electoral del Estado de Querétaro sobre la remoción Jesús Uribe Cabrera como consejero electoral. La resolución del órgano nacional se dio a conocer durante la sesión ordinaria del Consejo General. El consejero presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, expresó que la notificación no ha sido revisada con detenimiento, ya que esta se recibió previo a la sesión, no obstante reconoció que la remoción de Uribe Cabrera tuvo como causa la misma situación que se presentó en octubre del 2016, cuando fue removido como consejero por recibir sueldo como académico en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y como consejero electoral. “La notificación fue recibida esta misma mañana, recibí una notificación que inmediatamente giré al secretario ejecutivo que da cuenta de algunos resolutivos del acuerdo de ayer. Como ustedes saben la sesión inició a las 8:30 de la mañana y lo que sabemos con certeza es que ayer se determinó la remoción y nosotros en este momento nos vamos a dar a la tarea de analizar de fondo el proyecto, la resolución, la remoción es la misma causa que ya se había analizado por primera vez”, apuntó. Destacó que será el Instituto Nacional Electoral el que determinará fechas y procedimientos para la elección de un nuevo consejero, en tanto expresó que después de revisar la notificación el Instituto podrá dar cuenta de lo que le toca hacer en términos administrativos.

http://rrnoticias.mx/2017/07/21/notifican-remocion-consejero-electoral-al-ieeq/

CURSO-TALLER: PERSONAL DE LA SEDESOQ RECIBE CAPACITACIÓN DEL IEEQ Y FEPADE

Un total de 120 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ), recibieron una capacitación por parte de personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). El curso-taller que se

impartió se denomina, "Prohibiciones de las y los Funcionarios Públicos durante el Proceso Electoral", con el objetivo de que quienes se encuentran en el servicio público conozcan lo que está permitido y prohibido en sus actividades laborales durante el proceso electoral, especialmente desde el inicio de las campañas hasta la conclusión de la jornada comicial. Asimismo, tuvo la finalidad de prevenir conductas que puedan incurrir en violaciones a las normas electorales, penales y administrativas, por las y los servidores públicos involucrados en la operación de programas sociales. El Consejero Presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, destacó que el papel de las y los servidores públicos es fundamental para el adecuado desarrollo del proceso electoral, por lo que todas las acciones que se realicen, particularmente aquellas que impliquen el ejercicio de recursos públicos, deben atender la normatividad vigente. El Secretario de Desarrollo Social, Agustín Dorantes Lámbarri, agradeció la respuesta de las autoridades electorales para impartir este taller a los trabajadores de la SEDESOQ, los cuales expusieron sus dudas en el tema, mismas que fueron resueltas por los representantes del IEEQ y de la FEPADE. Por su parte, Enrique Ingelmo Michaca, Subdirector de Dirección General de Política Criminal de la FEPADE, expuso las prohibiciones que tienen los partidos políticos, los candidatos, los representantes populares, ministros de culto, autoridades de gobierno, fedatarios, extranjeros y los propios ciudadanos, todos ellos que pueden incurrir en delitos electorales. Durante su exposición, María Pérez Cepeda, Directora Ejecutiva de Educación Cívica del IEEQ, recordó que en el estado de Querétaro el proceso electoral iniciará en septiembre del presente año, con miras a la renovación de integración de la Legislatura del Estado y los 18 Ayuntamientos.

http://mensajerodelasierra.com/2017/07/22/curso-taller-personal-de-la-sedesoq-recibe-capacitacion-del-ieeq-y-fepade/

23 DE JULIO

GERARDO ROMERO ALTAMIRANO: "ESTAMOS SATISFECHOS CON LA NUEVA LEY ELECTORAL"

Por Alma Gómez

Este 1 de septiembre inicia el proceso electoral. En Querétaro se renovarán 436 cargos, cambiarán los alcaldes de todos los ayuntamientos y los diputados locales. Este día se aprobará también el calendario electoral donde se establecen las fechas y plazos importantes para los comicios que se realizarán simultáneamente en 29 entidades del país. En el IEEQ coinciden en que las reformas en materia electoral cumplirán su función, darán más poder al ciudadano, se fortalecerá la equidad de género y agilizarán el proceso…aunque la academia piensa lo contrario. El catedrático de la UAQ, Héctor Parra, quien también es especialista en materia electoral, considera que los diputados y el propio IEEQ "se quedaron cortos" con la reforma; dice que el mayor logro fue homologar la ley local con las disposiciones federales, y acusa que nada se reformó tomando en cuenta las características propias del estado. Sin embargo, el presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, en entrevista para EL UNIVERSAL Querétaro, defiende las modificaciones realizadas. **¿Qué papel desempeñó el IEEQ durante la elaboración de la reforma electoral?** El instituto tuvo una actividad dinámica y participativa con el poder legislativo, entregamos una propuesta de iniciativa de ley y a partir de ahí establecimos una mesa de diálogo con representantes de todas las fuerzas políticas. Estábamos conscientes de que no íbamos a ser los únicos en presentar una propuesta…se presentaron más de una decena de iniciativas en temas electorales. Entre todas las propuestas hubo grandes coincidencias…muchos aspectos técnicos que propuso el instituto están plasmados en la nueva reforma. Algunos temas que en nuestra propuesta n ose tocaron completamente a fondo fue por ejemplo el tema de la reelección y la modificación de los tiempos en el calendario electoral, que también coincidimos en eso y en lo que no profundizamos porque son (cuestiones) más política y nuestra función es más técnica. Estamos satisfechos con que haya una nueva ley, la anterior ya estaba rebasada y de no modificarla, tendríamos grandes problemas en las

elecciones siguientes. Esta nueva ley considera aspectos muy contemporáneos, como el Reglamento Nacional de Elecciones, la paridad de género y las candidaturas independientes. Son muchísimos aspectos valiosos en esta reforma, pero voy a mencionar algunos de los más técnicos: Las elecciones pasadas tuvimos muchos problemas porque los cómputos del instituto electoral estatal eran un día de la semana, el martes, y los cómputos del INE eran el miércoles; la ley establece que debían ser sesiones ininterrumpidas, es decir, que nuestros funcionarios no podían tomar descansos. Algunos funcionarios de mesas directivas de casilla confundieron la documentación nacional con la local y en los paquetes teníamos documentos de los dos, y entonces como ellos sesionaban hasta el miércoles, no podíamos arreglarlo en el momento. Con el mínimo cambio que hicimos en esta reforma y señalar que las sesiones no sean ininterrumpidas, agilizaremos el proceso de cómputo. Además, esto desgasta mucho a los funcionarios que están en los consejos distritales y municipales, algunos de ellos duraron más de dos días seguidos en un consejo. Ahora se podrán tomar los recesos que sean convenientes. En materia de paridad, ya hay formas muy claras sobre cómo deben ser las candidaturas, ahora debemos revisar que todos los partidos cumplan con la paridad de género, es decir, 50% de candidatos deben ser mujeres y 50% de candidatos deben ser hombres, eso es algo que también resuelve esta reforma. Homologación. **Algunos académicos consideran que la reforma en Querétaro es solo una copia de lo aprobado a nivel nacional ¿Qué opina?** Respeto la visión de cualquier académico que opine sobre el tema, pero hay que tener en cuenta que estamos en un Sistema Nacional de Elecciones; tenemos una normatividad federal que no estaba expresada antes. Nos basamos en eso para hacer la iniciativa, incluso antes de que se presentara el Reglamento Nacional de Elecciones, que se haya aprobado con posterioridad en Querétaro es un tema distinto, pero necesariamente tenemos que homologar, porque de no hacerlo, genera conflictos en elecciones. La norma local decía una cosa y la norma federal decía otra cosa. Por ejemplo, sobre las casillas especiales, la normatividad local consideraba que no era necesario instalarlas porque era fácil desplazarse de un lugar a otro al interior del estado, aun cuando tenemos distancias lejanas. Sin embargo, el INE determinó que en todos los estados se instalarán casillas especiales, teníamos que adaptar la ley. Otro tema es el de la generación de partidos, la ley local establece que se necesita 1.5% respecto al padrón electoral, y eta cifra no concuerda para nada con el porcentaje de 0.26% que la Ley General de Partidos Políticos determina, de tal suerte que la ley local se adaptó también en ese sentido. **¿Y los independientes? ¿La reforma electoral sí empodera a los ciudadanos a través de las candidaturas independientes?** En realidad, un nuevo partido político es también una forma de empoderar a los ciudadanos, los partidos nuevos y los viejos están porque los ciudadanos quieren, no porque la autoridad quiera. Este 0.26% de ciudadanos que formaron los dos nuevos partidos políticos en Querétaro fueron ciudadanos empoderados y también los partidos políticos que hoy existen deben alcanzar un porcentaje mínimo de votación para mantener su registro: 3% de la votación. Es decir, las candidaturas independientes no son la única forma de empoderar a los ciudadanos, existen otras figuras, como la participación en los consejos distritales y municipales. Ellos apoyan al IEEQ porque es una estructura completamente ciudadana. 0.26 por ciento equivale a cerca de 3 mil 800 personas, el porcentaje de 2% que necesita una persona para registrarse como candidato independiente equivale a 30 mil personas, aproximadamente. Este porcentaje se redujo, porque anteriormente a los independientes se les pedía 2.5%. Claro que es posible que una persona alcance estos votos, ya hemos tenido tres regidores que llegaron al puesto por la vía independiente, en los municipios de Corregidora, Ezequiel Montes y Cadereyta de Montes. ¿Cómo se reparte el presupuesto entre los partidos políticos e independientes? En el caso de la entrega del presupuesto, se reparte en un 70%, según la votación anterior, y 30% en relación a los que van a participar en la presente elección, incluyendo a los que ya recibieron apoyos del 70% anterior. El candidato independiente tiene una participación en la bolsa de 30%; este financiamiento es para proceso electoral, para las campañas para el respaldo ciudadano ellos no tienen presupuesto. En la elección pasada tuvimos más de 25 aspirantes a candidatos independientes, la pregunta aquí sería si como Estado mexicano queremos que cualquier persona que alce la mano pueda recibir

recursos públicos aunque no consiga ni una firma o si aquellos que consiguen cierto número de firmas y de apoyos sean los que reciban el financiamiento. **¿Qué papel juegan los nuevos queretanos en materia electoral?** Se hizo una redistritación a nivel federal, ahora Querétaro ganó un quinto distrito, eso es una señal muy clara de que la población en Querétaro aumentó en relación a las demás entidades, entonces los ciudadanos tienen una representación más equilibrada. Hubo estados que perdieron un distrito porque su población no creció. A nivel local no crece el número de distritos, pero se equilibra cuántos ciudadanos están en cada uno. (EUQ, 1)

http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/23-07-2017/satisfechos-con-nueva-ley-electoral-romero

24 DE JULIO

COLUMNA BAJO RESERVA
Mucho ojo ¿eh? Nos platican que personal del IEEQ y de la FEPADE impartieron el curso-taller "Prohibiciones de las y los Funcionarios Públicos durante el Proceso Electoral", a 120 servidores públicos de la SEDESOQ. Esto, con el objetivo de que quienes se encuentren en el servicio público conozcan lo que está permitido y prohibido en sus actividades laborales durante el proceso electoral, especialmente desde el inicio de las campañas hasta la conclusión de la jornada comicial. Lo que quieres decir es que no se podrán repartir ni tarjetitas, ni láminas, ni tinacos, ni despensas, ni condicionar programas sociales a cambio de votos. Como diría un comercial de los 80´s "Mucho ojo ¿eh?". (EUQ, 2)

MEDIO SIGLO
Por Morales Obregón
SERENO, MORENO. A un mes y días de que inicie formalmente en el IEEQ el proceso electoral, en el PRI y en el PAN ya se manejan algunos perfiles para candidaturas a las principales presidencias municipales. El PRD es uno de los más lentos, pues hasta en sus procesos internos no se ven claros ante una pésima dirigencia que sólo convoca a ruedas de prensa en las que opina de todo y nada. En cambio, en el partido Morena, donde son muy celosos de la democracia interna, empieza a mencionarse al empresario Juan Carlos Briz Cabrera como uno de los posibles candidatos a la presidencia municipal de Querétaro. Apúntenlo. (DQ, 4)

https://www.diariodequeretaro.com.mx/columna/medio-siglo-38/

TRAS LA VERDAD "MÁS PARTIDOS EN EL IEEQ"
Por Héctor Parra Rodríguez
A partir de la semana que concluyó, se sumaron al Consejo General del IEEQ, dos partidos políticos locales: Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente. Podrán participar en el proceso electoral 2017-2018, buscarán ganar elecciones. Si bien es cierto que ya antes se había constituido un partido político local, aquel nunca trabajó como tal. Simplemente consiguió el registro y ahí quedó la hazaña. Entonces el Licenciado Jesús Feregrino Feregrino, logró la constitución y registro en el organismo electoral existente en ese entonces, 1991. Ahora que las cosas se facilitaron hasta decir basta para lograr armar un partido político, dos Asociaciones Civiles lograron cumplir su objetivo; derecho que les había sido negado con anterioridad por el Instituto Electoral y el Gobierno de José Calzada, por medio del entonces Secretario de Gobierno, Jorge López Portillo, quien se opuso a toda costa para que no lograran constituir estos partidos que hoy tienen vida orgánica y política; Secretario que se molestaba cuando lo llamábamos ignorante y por qué no, si nadie es docto en todo, más cuando se le asignó conducir una Secretaría ligada con el derecho positivo y aquel nunca cursó la carrera de Licenciado en Derecho; solo José

Calzada sabe las razones de su equivocada designación. En fin, aquello ya es historia. ¿Coadyuvarán los nuevos partidos a fortalecer la democracia de los queretanos? Seguramente que no. En nada ayudarán. Sin embargo sí entrarán al juego democrático de la repartición de los cargos de elección popular, podrán participar en la elección de 15 diputaciones de mayoría relativa y 10 de representación proporcional. Así también a la conformación de los 18 ayuntamientos; podrán participar en la elección de18 presidentes municipales, síndicos y regidores tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. Atractivo el juego de la repartición de los cargos de elección popular. Será muy interesante saber si los dos nuevos partidos políticos locales alcanzarán algunas posiciones de mayoría relativa, eso significará que los queretanos están hartos tanto de los partidos tradicionales como el PAN, PRD o el PRI; o como de los "golondrinos" tal es el caso del PT. Hasta ahora se sabe con claridad que ambos partidos se nutrieron de militantes nuevos, así como de personas que pertenecían a los partidos políticos tradicionales y hoy prefieren buscar otra alternativa política, esperando no ser decepcionados como lo fueron por aquellos que los defraudaron. Ese es un reto que enfrentan los dos partidos políticos locales, no caer en los vicios de aquellos. Los dirigentes de ambos partidos ya forman parte del Consejo General, ya podrán participar en los debates, propuestas y demás, en todos los temas que traten por parte de los consejeros y a propuesta de los representantes de los institutos políticos. Debe recordarse que los representantes de los partidos políticos no votan, solo proponen, opinan, se inconforman y debaten. Los dirigentes ya recibieron su constancia que acredita la constitución del nuevo partido político. El "par" ya forman parte del máximo órgano administrativo de deliberación en materia electoral en el Estado. Los dirigentes deberán poner todo su empeño y cuidado en la selección y elección de todos los candidatos a los cargos de elección popular, a fin de no incurrir en lo que hacen los otros partidos políticos, que seleccionan a los amigos, a los recomendados y a los que desde "arriba" imponen; se dice que en ocasiones compran candidaturas, inclusive. Todos esos vicios, que los conocen muy bien los miembros de los nuevos partidos, deberán abortarlos, desterrarlos; de lo contrario, empezarán las decepciones y deserciones; la sanción más grave para todos los partidos políticos es no votar por ellos: el rechazo electoral. Así de simple. La adecuada selección de buenos candidatos podrá augurarles más posibilidades de éxito; deberán pasar los exámenes del "ácido": probada honestidad; capacidad para el desempeño del cargo; conducta habitual preñada de ética y buenos ejemplos de vida y convivencia social. No deben olvidar que los candidatos son "mercancía" y como tal deben ofrecer las virtudes que envuelven al susodicho, para que los puedan comprar; el frío y comercial "marketing" político de hoy en día es fundamental. Bienvenidos a la "arena política" Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente. Sus actos hablarán por ellos mismos, serán ejemplo de lo bueno y lo malo que realicen. Hasta ahora las páginas de su historia están en blanco, empezó el momento de escribir el ellas. (CQ, 8)

http://www.reqronexion.com/mas-partidos-en-el-ieeq/

25 DE JULIO

IEEQ SIN DENUNCIAS POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POLÍTICA

Por Bernardo Paz

Hasta ahora no se ha iniciado ninguna investigación por propaganda política, así lo aseguró Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien en este mismo contexto dijo que para que el IEEQ inicie un procedimiento en contra de algún partido político es necesaria una denuncia.

https://meganoticias.mx/queretaro/ultimo-minuto-queretaro/33127-ieeq-sin-denuncias-por-actos-anticipados-de-campana-politica.html

30 DE JULIO

PRD QUERÉTARO OFERTARÁ A LA UAQ CANDIDATURAS PARA 2018

Por Adrián Quino y Santiago Fuentes

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Querétaro buscará el diálogo con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) para ofrecerles candidaturas para el proceso electoral 2018. El dirigente estatal del PRD, Adolfo Camacho Esquivel, comentó que es parte de la estrategia que lleva el partido a nivel nacional, para construir una plataforma de cara a los futuros comicios. La intención es que, independientemente de si se concreta una coalición como el Frente Nacional de Oposición, 50 % de candidaturas sean para miembros de la sociedad civil, sean académicos, o miembros de sectores empresariales. En los comicios a gobernatura de 2015, Camacho Esquivel consiguió 18 mil 496 votos, que representa 1.6 % de los votos posibles. En la misma contienda, los votos nulos alcanzaron 1.9 % de los votos posibles. Asimismo, más del 43 % de los electores no votaron. En 2017 la sección queretana del sol azteca tiene derecho a financiamiento de parte del **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** por un monto de 5 millones 870 mil 267.49 pesos.

http://amqueretaro.com/queretaro/2017/07/30/prd-queretaro-ofertara-a-la-uaq-candidaturas-para-2018

1 DE AGOSTO

INSERCIONES: Se publica la convocatoria del **IEEQ** a la ciudadanía para participar en el procedimiento para la designación de consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales para el proceso electoral local 2017-2018. (DQ 9, N 3)

DEFINIRÁ IEEQ EN SEPTIEMBRE EL CALENDARIO ELECTORAL

Por Rafael Vigil

Será el próximo 1 de septiembre cuando la sesión del pleno del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) defina el calendario electoral de cara a los comicios de 2018, donde se elegirán los 18 ayuntamientos y el Congreso electoral. En primera instancia, el próximo 1 de septiembre, el Consejo General celebrará sesión para dar a conocer el calendario electoral e informar a los ciudadanos y a los partidos políticos la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, así como de los cargos a elección popular. En tanto, para los que busquen candidaturas independientes, a más tardar el 30 de septiembre se aprobarán los lineamientos y la convocatoria para los interesados en participar para obtener el registro a un cargo de elección popular. En los lineamientos para las elecciones internas en los partidos políticos, tienen hasta el 31 de octubre como plazo para dar a conocer al IEEQ el procedimiento para la selección de candidatos a cargos de elección popular. Para las coaliciones de partidos políticos, será desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre cuando se presente ante el IEEQ la propuesta de alianzas donde los partidos se sumen para que perfilen la contienda del 2018. Estas coaliciones deben ser analizadas y aprobadas a más tardar el 10 de enero del próximo año. Finalmente, para los procesos de las precampañas, se llevarán a cabo del 15 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.

http://adninformativo.mx/definira-ieeq-septiembre-calendario-electoral/

2 DE AGOSTO

IMPARTE FEPADE CURSO TALLER EN MATERIA ELECTORAL A FUNCIONARIOS DE SEDESOL-QUERÉTARO

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ), impartieron el curso-taller "Prohibiciones de las y los funcionarios públicos durante el Proceso Electoral" dirigido a 120 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social en esa entidad. El objetivo es dar a conocer lo que como servidores públicos pueden hacer y no durante un proceso electoral, especialmente desde el inicio de las campañas hasta la conclusión de la jornada, así como la prevención de conductas en que pueden incurrir, las violaciones a las normas electorales, penales y administrativas en las que pueden estar involucrados en la operación de programas sociales. Al inaugurar el curso-taller, el Consejero Presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, reconoció el compromiso de las autoridades estatales por actualizarse en materia electoral y contribuir a la equidad de la contienda. Destacó que el papel de las y los servidores públicos es fundamental para el adecuado desarrollo del proceso electoral, por lo que todas las acciones que se realicen, particularmente aquellas que impliquen el ejercicio de recursos públicos, deben atender la normatividad vigente. El Secretario de Desarrollo Social, Agustín Dorantes Lámbarri, agradeció la respuesta de las autoridades electorales para impartir este taller a los trabajadores de la SEDESOQ, los cuales expusieron sus dudas en el tema, mismas que fueron resueltas por los representantes del IEEQ y de la FEPADE. En ese sentido, el especialista en Derecho Penal Electoral y Subdirector de la Dirección General de Política Criminal de la FEPADE, Enrique Ingelmo Michaca, expuso las prohibiciones que tienen los partidos políticos, candidatos, representantes populares, ministros de culto, autoridades de gobierno, fedatarios, extranjeros y los propios ciudadanos, todos ellos que pueden incurrir en delitos electorales. Finalmente, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica del IEEQ, María Pérez Cepeda, recordó que en el estado de Querétaro el proceso electoral iniciará en septiembre del presente año, con miras a la renovación de integración de la Legislatura del estado y los 18 Ayuntamientos.

http://www.informeconfidencial.mx/?p=6078

https://www.la-prensa.com.mx/mexico/212014-fepade-difunde-taller-electoral-a-funcionarios-de-sedesol

3 DE AGOSTO

COLUMNA PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Ramírez

A punto de iniciar el proceso 2018. Tic tac. A menos de un mes de iniciar el proceso 2018, en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro están concentrados en el análisis y aprobación de los lineamientos, entre estos el de la paridad por bloques, en donde se establecerán los tres grupos en que se dividirán los municipios y distritos para la postulación de hombres y mujeres, tomando en cuenta la votación (alta, media y baja) de cada partido. La propuesta se presentará a los representantes partidistas la próxima semana. Por ahora se están ajustando los bloques de acuerdo con los resultados de la elección pasada, adelantaron a PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, fuentes próximas a la institución. El calendario oficial del IEEQ declara la apertura del proceso el 1 de septiembre, iniciando la instalación de 17 oficinas de consejos en todo el estado, con cinco consejeros propietarios, suplente y secretarios técnicos de cada una. Ya el consejero presidente Gerardo Romero Altamirano, había comentado a este medio que las candidaturas se definirán en las internas de noviembre del presente año e inicios del próximo y entonces se harán los registros. En Querétaro podrán competir nueve partidos nacionales y los dos locales recientemente aprobados. Al Instituto Electoral del Estado de Querétaro le compete el proceso de

renovación de las presidencias municipales y diputaciones locales, aunque las elecciones son concurrentes y se harán en casilla única. Por primera vez será en 30 entidades simultáneamente, con excepción de Veracruz y Nayarit. Es histórico, señaló Romero Altamirano, porque se han hecho escalonamientos para que todas coincidan con lo federal. Respecto de la participación ciudadana en Querétaro, recordó Romero Altamirano que la de gobernador en 2015 fue cercana al 58 por ciento y que cuando es de Presidencia de la República sube por encima del 60. "Tenemos que trabajar todos juntos, ciudadanos e instituciones para que se logre una buena participación". De parte del IEEQ, anticipó Romero Altamirano, vamos a hacer un fuerte proyecto para la campaña de promoción del voto. "También estamos viendo que el INE va a hacer una campaña muy intensa. Lo importante es que la gente tenga la información para que pueda salir a votar". Como se ve, esto ya está caminando y la próxima semana se estará definiendo lo de la paridad por bloques con tres grupos de municipio y distritos. Será interesantísimo ver cómo quedan. Remember 2015, cuando se ordenó la sustitución de candidatos por candidatas en la mitad de los municipios de la entidad. Equidad es el juego. (PA, 1 y 2)

https://plazadearmas.com.mx/divide-ieeq-en-3-bloques-dar-paridad/

4 DE AGOSTO

BAJO RESERVA

Toca puertas Uribe Cabrera. Nos cuentan que Jesús Uribe Cabrera anda tocando la puerta con diversos actores políticos para pedirles apoyo. Como se recordará don Jesús fue destituido el mes pasado de su cargo como consejero del IEEQ, tras comprobársele que además cobrara en la UAQ, al desempeñarse como académico. Ayer se le vio visitando a la presidenta de la mesa directiva en el Congreso local, Isabel Aguilar, para que interceda por él y pueda recobrar su espacio en el órgano electoral queretano. (EUQ, 2)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES Y NACIONALES	**SEMANARIOS Y QUINCENARIOS**	**SITIOS WEB**
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	ALMX: ALTERNATIVO.MX
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	ADN: ADN INFORMATIVO
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	AMX: AMEALCO.MX
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	ARM: ARGÓN MÉXICO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	AC: ACONTECER
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	CyP: CIUDAD Y PODER
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	VS: VOZ DE LA SIERRA	CI: CÓDICE INFORMATIVO
EM: EL MOSQUITO		DR: DIARIO ROTATIVO
EE: EL ECONOMISTA		EXM: EXPRESS METROPOLITANO
EFB: EL FINANCIERO BAJÍO		EQ: EXPRESO QUERÉTARO
R: REFORMA		IN: INQRO
LJ: LA JORNADA		IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
E: EXCÉLSIOR		LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
		PI: PODER INFORMATIVO
		Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
		RQRO: REQRONEXION
		SB: SEMANARIO BITÁCORA
		SQ: SEXENIO QUERÉTARO
		SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB

22 JULIO DE 2017 | PÁGINA 4 | Diario de Querétaro

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

CONVOCA A CONSEJOS DISTRITALES

Se alista IEEQ para los comicios 2018

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó los lineamientos y la convocatoria para la designación de las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, quienes ejercerán funciones en el proceso electoral 2017-2018 en la entidad.

Los consejeros que integren los 27 consejos tendrán entre sus atribuciones la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso comicial; la convocatoria correspondiente tendrá vigencia del uno de agosto al 18 de septiembre del presente año y estará disponible en el sitio de internet www.ieeq.mx.

Derivado de lo anterior, el máximo órgano de dirección aprobó la creación e integración de la comisión transitoria, para llevar a cabo el procedimiento de selección de las consejerías electorales antes mencionadas.

En sesión ordinaria, el colegiado autorizó la modificación de la estructura orgánica del Instituto, derivado de la expedición de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por lo que el IEEQ contará con tres direcciones ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos; Educación Cívica y Participación Electoral, así como de Asuntos Jurídicos; además de la Coordinación de Instrucción Procesal.

Se tomó protesta a los representantes de los partidos políticos locales Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente, Carlos Fabián Núñez Aldaco y Concepción Herrera Martínez, respectivamente.

Se aprobó la nueva conformación de las comisiones permanentes del Consejo General, en las cuales se integraron los dos partidos locales, de acuerdo a la normatividad aplicable.

En otro punto del orden del día, fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Comisión Jurídica, por medio de los cuales se modifican diversos ordenamientos internos del IEEQ, con la finalidad de adecuarlos a la legislación vigente.

Se trata de las normas relativas al Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; los Lineamientos de la Oficialía de Partes, los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de los Expedientes del Instituto, los Lineamientos para la Prestación de los Servicios de la Biblioteca, los Lineamientos en Materia de Publicaciones y Ediciones en que intervenga este organismo, además de los Lineamientos para la Utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Durante la sesión, fueron aprobados los dictámenes de la Unidad Técnica de Fiscalización sobre los estados financieros de abril de 2017 de las organizaciones Convergencia Querétaro A.C., Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E., y Humanistas Renovados por Querétaro A.C.; también fueron presentados los informes de abril de las últimas dos asociaciones, así como el correspondiente al primer trimestre del mismo año, de la entonces asociación política estatal.

En otro tema, fue aprobada la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por el secretario Ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, relativo al primer semestre del año en curso; además del informe que rindió el mismo funcionario, sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público durante dicho periodo.

El consejero presidente, Gerardo Romero Altamirano, y el secretario Ejecutivo, presentaron sus informes de actividades del mes de julio.

Estuvieron presentes las consejeras electorales Jazmín Escoto Cabrera, Yolanda Elías Calles Cantú y Gema Nayeli Morales Martínez; el consejero Luis Octavio Vado Grajales; así como los representantes de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PES, NA, PVEM, MC, PT, Morena, CQ y QI.

n Social

22 JULIO DE 2017 | PÁGINA 6

a.m.

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

120 mil pesos al mes, 11 fuerzas políticas

IEEQ

Adrián Quino

Los partidos locales Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente ya se sumaron a la mesa del Consejo General

A partir de julio, en Querétaro existen 11 fuerzas políticas, incluidos los dos partidos políticos locales, que se constituyen por primera vez en la entidad.

Durante la sesión ordinaria del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) los representantes de Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente se sumaron a la mesa del Consejo General, espacio donde tendrán voz y participación en materia electoral.

Gerardo Romero Altamirano, consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de México, recordó que los partidos que cumplieron con los requisitos para convertirse en partidos políticos tuvieron que esperar a julio para que surtieran efecto sus derechos. Las 11 fuerzas políticas que tendrán voz en el Consejo General del IEEQ son Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partidos Encuentro Social, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Nueva Alianza, Movimiento de Regeneración Nacional, Movimiento Ciudadano, como partidos nacionales, y Convergencia Querétaro junto a Querétaro Independiente como locales.

Según lo aprobado en el presupuesto del IEEQ, estos podrán recibir una partida presupuestal cercana a los 120 mil pesos mensuales, por lo que resta del año.

Este recurso aún no es entregado a ambos partidos, debido a que deben cumplir previamente con algunos requisitos, como la apertura de una cuenta bancaria.

Durante la sesión de este jueves fue aprobado el procedimiento para designar a consejerías electorales, de los consejos distritales y municipales así como la reintegración de las comisiones permanentes.

Los 11

Los institutos políticos siguientes tendrán representación en el Consejo General del IEEQ.

PARTIDOS NACIONALES

- PAN
- PT
- PRI
- PANAL
- PVEM
- MORENA
- PES
- MC
- PRD

PARTIDOS LOCALES

- Convergencia Querétaro
- Querétaro Independiente

Elecciones federales, no

Fabián Núñez, dirigente de Convergencia Querétaro comentó que por ley, los partidos locales no pueden participar en elecciones federales, por lo que solo tendrán candidatos para los cargos de presidente municipal y legisladores locales.

En el caso de Convergencia, este instituto ofrecerá una propuesta para todos los municipios y distritos electorales locales.

Actualmente Convergencia Querétaro cuenta con 11 mil afiliados y esperan llegar a enero con 25 mil.

Sin denuncias

Pese a los señalamientos públicos que han realizado diversos actores políticos, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro se mantiene sin denuncias por presuntos actos anticipados de campaña.

El secretario técnico, Carlos Eguiarte, explicó que el órgano electoral no puede iniciar investigaciones de oficio, por lo que es necesaria una denuncia, ya sea por algún partido o ciudadanos, para investigar cualquier caso.

Gerardo Romero detalló que primero debe existir un análisis de la denuncia para definir si es competencia o no de la dependencia.

"Lo que le corresponde al instituto es verificar, cuando se presenta una denuncia, si efectivamente lo señalado está infringiendo la normatividad electoral. Existen otras cuestiones, como los delitos electorales, que no le corresponden al instituto, sino a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)".

Entre los requisitos necesarios para presentar una denuncia están la descripción -por escrito- de los hechos y aportación de pruebas, en caso de tenerlas.

Los trabajos del IEEQ se centrarán en garantizar la equidad en la contienda electoral.

EL UNIVERSAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Listos para las próximas elecciones: Convergencia

● El líder del partido local afirma que hasta el momento no tienen ningún candidato

DOMINGO VALDEZ
—domingo.valdez@eluniversalqro.com.mx

El líder del partido local Convergencia Querétaro, Fabián Núñez Aldaco, afirmó que están listos para participar en las elecciones estatales del próximo año, porque la legislación les prohíbe contender por puestos de elección federal.

"Por ley, los partidos políticos locales no pueden participar en elecciones federales, llámese diputados federales, senadores y presidente de la República, por eso en las próximas elecciones sólo iremos por presidentes municipales y diputados locales", explicó.

Destacó que en estos momentos entregan documentación al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), como datos de las cuentas bancarias, para que depositen en las mismas el financiamiento público que el organismo les otorga como partido de reciente creación, que son 112 mil pesos mensuales.

"Vamos a cubrir las 18 presidencias municipales y los 15 distritos electorales, cumpliendo, obviamente, con la paridad de género, las cuotas de género. No tendremos mayores problemas porque realizamos estructura en cada uno de los municipios. Faltaría adecuar las 15 diputaciones, pero estamos en ese trabajo", sostuvo el líder de Convergencia.

Aseveró que por el momento no tienen ningún perfil definido para los candidatos, pues los militantes serán quienes los definan, teniendo de aquí y hasta enero de 2018 para lograr los consensos, al tiempo que descartó que José Luis Aguilera Ortiz, presidente del Consejo Estatal de su partido, pudiera contender por un puesto de elección popular.

De la misma manera, descartó la participación del actual secretario estatal del Trabajo, José Luis Aguilera Rico, pues él ni siquiera está afiliado al partido.

"Él está haciendo su trabajo, está muy aparte, digamos, de Convergencia Querétaro", expresó. ●

EL DATO

ARCHIVO. EL UNIVERSAL

No van a comicios federales. Por ser un partido de reciente creación no podrá participar en las elecciones federales de 2018.

EL UNIVERSAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

BAJO RESERVA

Las placas mexiquenses de Convergencia

Nos comentan que este día fue histórico en la sesión ordinaria del IEEQ, ya que se integraron los representantes de las nuevas opciones electorales que tendrán los queretanos en las elecciones de 2018: el Partido Querétaro Independiente (liderado por **Connie Herrera**, que esperan no vuelva a perder el registro) y Convergencia Querétaro, quien literalmente tiene placas del Estado de México, bueno, uno de los automóviles de ese partido.

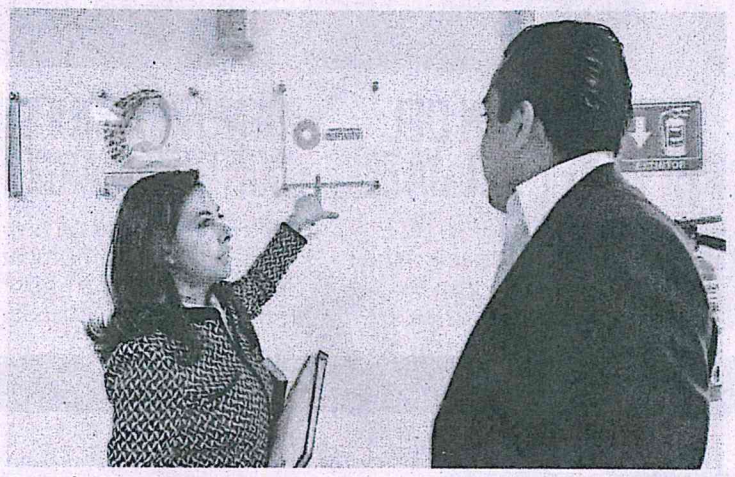

Connie Herrera

Como niño con juguete nuevo

Y en más del IEEQ y de Convergencia, nos dicen que ayer en la sesión del órgano electoral quien no cabía de felicidad era el líder de ese partido, **Fabián Núñez Aldaco**, quien también funge como representante de ese instituto político ante el IEEQ, pues fue la primera ocasión que estuvo presente en una sesión ocupando ese cargo. Tal fue su entusiasmo y emoción que llevó a su señora madre con él, presentándola con todos sus compañeros.

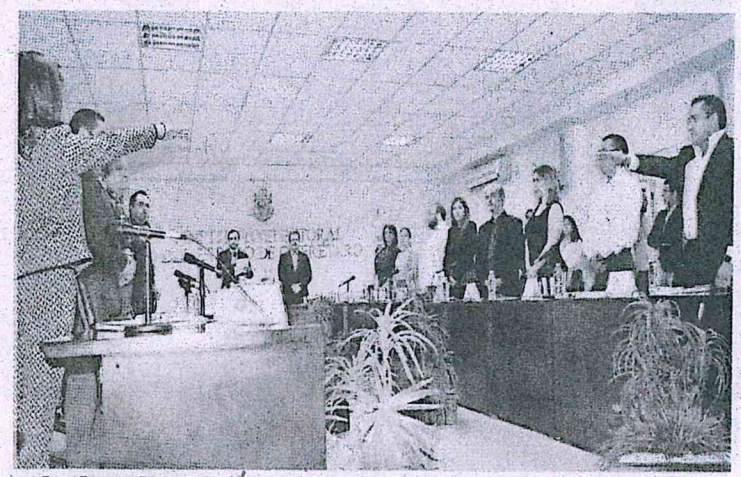

A la derecha, Fabián Núñez Aldaco

Preveé IEEQ que "habrá delitos electorales" en comicios de 2018

Inminente proceso electoral del 2018 no tendrá un saldo blanco: Eguiarte

POR ÉDGAR PÉREZ
Noticias

Es un hecho que van a darse delitos electorales. Ya en cada caso específico iremos pronunciándonos", afirmó Carlos Rubén Eguiarte Mereles, secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), quien consideró que el inminente proceso electoral del 2018 no tendrá un saldo blanco.

Pero antepuso que la "gran preocupación del IEEQ es garantizar la equidad en la contienda", de manera que cualquier acción que violente esta uniformidad en las elecciones deberá ser analizada y en su caso sancionada, ya sea por el mismo IEEQ o por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

> "Para que proceda una denuncia de este tipo, el denunciante tiene que describir los hechos por escrito en la oficialía de partes del IEEQ".

A propósito, se refirió a quejas ciudadanas respecto a que el Partido de Acción Nacional está haciendo un ejercicio anticipado de campaña electoral mediante publicidad en transporte público. Eguiarte Mereles advirtió que el IEEQ no tiene facultad para investigar de oficio, por lo que es necesaria una denuncia.

"Para que proceda una denuncia de este tipo, el denunciante tiene que describir los hechos por escrito en la oficialía de partes del IEEQ y aportar las pruebas pertinentes. Nosotros tenemos una atribución muy clara respecto a esta clase de hechos."

Hasta el momento el IEEQ no ha recibido denuncias. Cuando la hay, lo que corresponde al Instituto Estatal es verificar si efectivamente se está infringiendo la ley en materia electoral. Existen otras cuestiones como delitos electorales, que no corresponden al Instituto, sino a la Fiscalía especializada. Así fue como el secretario ejecutivo definió los límites de las facultades del IEEQ.

CARLOS Rubén Eguiarte Mereles, secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

LOS NUEVOS partidos políticos locales deberán completar requisitos para recibir presupuesto público., informó Gerardo Romero.

Recursos públicos para nuevos partidos locales

POR ÉDGAR PÉREZ
Noticias

El presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano, aseguró que los recursos públicos para las nuevas representaciones locales, Querétaro Independiente y Convergencia Querétaro, estuvieron contemplados desde que el Consejo General autorizó su validación como partidos políticos.

"Es una obligación del IEEQ entregarles su recurso cuando presenten la documentación necesaria para acceder a esa prerrogativa, conforme con el reglamento de fiscalización del INE, la instancia que inspeccionará sus recursos públicos privados. Depende de que ellos cumplan con esa documentación."

Según informó Romero Altamirano, los requisitos principales de los nuevos partidos son la apertura de una cuenta de banco con firma mancomunada a nombre del partido y que tengan acreditado al responsable de finanzas, que servirá de enlace con el IEEQ para temas presupuestales.

Con los nuevos partidos políticos locales integrados desde ayer a las sesiones ordinarias del Consejo General del IEEQ, como parte de sus derechos recién adquiridos, suman once representaciones políticas, nueve nacionales y dos locales.

Nuevos partidos políticos motivan reorganización de comisiones en IEEQ

POR ÉDGAR PÉREZ
Noticias

Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente, los dos partidos políticos locales nuevos, se integraron ayer a las sesiones ordinarias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), lo que propició que se modificaran las comisiones de trabajo.

La disposición estatutaria establece que dichas comisiones deben integrarse por tres consejeros y dos representantes de partidos políticos; excepto las comisiones de Fiscalización y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En consecuencia las comisiones permanentes del órgano superior de dirección quedaron integradas del modo siguiente. En la Comisión de Organización Electoral trabajarán los consejeros Gabriela Benites Doncel; Jazmín Escoto Cabrera; Gema Nayeli Morales; así como los partidos Verde Ecologista y Encuentro Social.

La Comisión de Educación Cívica se integró por los consejeros Yolanda Calles Cantú; Yazmín Escoto Cabrera; Gema Nayeli Morales Martínez; y los partidos Acción Nacional y el nuevo Querétaro Independiente.

Comisión Jurídica. Conformada por Gerardo Romero Altamirano; Gabriela Benites Doncel; Luis Vado Grajales; y los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. Comisión Editorial se integró por los consejeros Gerardo Romero Altamirano; Naheli Morales Martínez; Luis Vado Grajales; y los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo.

La Comisión de Vinculación, por Gerardo Romero Altamirano; Jazmín Escoto Cabrera; Nayeli Morales Martínez; y los partidos Nueva Alianza y Revolucionario Institucional.

Comisión de Fiscalización. Conformada por Gabriela Benites Doncel; Yolanda Elías Calles Cantú y Luis Vado Grajales.

En la Comisión de Igualdad Sustantiva, Gabriela Benites Doncel; Yolanda Elías Calles Cantú; Jazmín Escoto Cabrera; y los partidos de la Revolución Democrática y el nuevo Convergencia Querétaro.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por Gabriela Benites Doncel; Yolanda Calles; Luis Vado Grajales; y los partidos Movimiento Ciudadano y Movimiento de Regeneración Nacional.

Finalmente la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la integran los consejeros Gerardo Romero Altamirano; Jazmín Escoto Cabrera y Nayeli Morales Martínez.

a.m.

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Ratifica remoción de consejero local

INE

Adrián Quino

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) ratificó la remoción del consejero Jesús Uribe Cabrera, por decisión del Instituto Nacional Electoral (INE).

Pese a ello, el organismo público local no prevé que esto afecte a los trabajos de cara al proceso electoral 2017-2018.

Durante la sesión ordinaria, el secretario Ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles dio a conocer el oficio suscrito por el vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE, en Querétaro, José Víctor Delgado Maya, donde se informa la decisión del Consejo General.

Al momento de ser cuestionados, tanto el presidente consejero, Gerardo Romero Altamirano como el secretario Ejecutivo, señalaron que apenas habían sido notificados, por lo que contaban con más detalles del caso.

"La notificación fue recibida a las 8:23, la sesión inició a las 8:30, inmediatamente venimos para acá, no hemos analizado el documento, pero lo analizaremos con cuidado".

La selección y designación de un nuevo consejero será competencia del INE, sin embargo esta resolución puede ser impugnada ante las autoridades jurisdiccionales. La falta de un consejero no afectará al proceso electoral venidero, resaltó Romero Altamirano.

"Esta no es la primera vez que ocurre una situación en el instituto, yo les garantizaría que la operación está en marcha, el Consejo General es colegiado, las áreas técnicas están en su mejor capacidad de trabajo en este momento, de tal suerte que, de parte del IEEQ, el proceso electoral no se ve afectado por esta determinación".

El INE alegó en su sesión que Jesús Uribe incurrió en una violación de la constitución al cobrar como consejero, y al mismo tiempo, como académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Uribe Cabrera ya había sido removido como consejero, derivado de una denuncia presentada por el partido Movimiento Ciudadano en la cual se advertía que el entonces consejero había desempeñado actividades docentes y percibido remuneración por ello.

DATO

- El 24 de febrero de 2017, el Instituto Nacional Electoral (INE) estableció cambios en los procedimientos de designación y remoción de consejeros locales.
- El Consejo General del INE modificó, por 10 votos a favor y el voto en contra de la consejera Pamela San Martín, el proceso de designación y remoción de las consejeras y consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y estableció diversas sanciones.

noticias

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Confirma INE destitución de consejero del IEEQ

POR ÉDGAR PÉREZ
Noticias

El presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (INEEQ), Gerardo Romero Altamirano, ratificó la remoción de Jesús Uribe Cabrera como integrante del Consejo General de dicho organismo, luego de dar a conocer el oficio con que el Instituto Nacional Electoral (INE) da cuenta de tal resolución.

El jueves 20 de julio se informó que la decisión del Consejo General de destituir a Uribe Cabrera debió a que el ahora ex consejero fungía también como académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo que cobró doble sueldo durante dos años. En el Consejo General del IEEQ, Uribe Cabrera se desempeñaba como presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, secretario de las comisiones Jurídica y de Igualdad Sustantiva, y vocal en la Comisión de Fiscalización.

"Se instruye a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para que inicie los trabajos de un nuevo procedimiento de selección y designación de la vacante respectiva".

EL UNIVERSAL

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Confirma IEEQ remoción de consejero Jesús Uribe

● Será el INE quien defina a la nueva persona que ocupará el cargo, dice instituto

DOMINGO VALDEZ
—domingo.valdez@eluniversalqro.com.mx

El consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano, confirmó la remoción de Jesús Uribe Cabrera, de su cargo como consejero del instituto, por decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) por cobrar como consejero y también académico en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Explicó que la notificación fue recibida ayer, por la mañana, la cual remitió al secretario ejecutivo del IEEQ, Carlos Rubén Eguiarte Mereles; detalla algunos resolutivos de la sesión donde se determinó la remoción, por lo que el instituto tendrá que analizarla a fondo.

Romero Altamirano, dijo que el consejero Uribe Cabrera no estuvo presente en la última sesión del IEEQ.

Asimismo, indicó que la única instancia que lleva a cabo estos procedimientos es el INE.

"Sobre el procedimiento como tal, una vez que analicemos el proyecto, podremos dar cuenta de lo que le corresponde al instituto hacer en términos administrativos. El INE nombra a los consejeros y sólo él los puede remover, ayer sesionó y removió al consejero Uribe", subrayó.

DEMIAN CHÁVEZ. EL UNIVERSAL

Durante una sesión, los consejeros decidieron separar del cargo a Uribe Cabrera porque cobraba por sus servicios en el IEEQ y en la UAQ.

Indicó que en la resolución del INE también se instruye a la Comisión de Vinculación, de este, para que se coordine con los organismos públicos locales, y así llevar a cabo un proceso de selección y designación de la vacante respectiva.

Insistió que es el INE quien determina las fechas y la forma del procedimiento, al tiempo que recordó que no es la primera vez que ocurre esta situación en el IEEQ, y su operatividad no se ve comprometida.

"La operación está en marcha, las comisiones son colegiadas, el consejo general es colegiado, las áreas técnicas están en su mejor capacidad de trabajo en este momento... El proceso electoral no se ve afectado por esta determinación y seguimos trabajando con los objetivos institucionales que hay de frente", sostuvo.

Añadió que ayer se dio cuenta de las comisiones de trabajo, pero aclaró que se le dio preferencia a la incorporación de dos partidos políticos locales nuevos, a los cuales el IEEQ le concedió el registro.

Por último, destacó que los tiempos para la elección del nuevo consejero dependerá del INE, porque su Comisión de Vinculación es quien deberá iniciar el proceso, así como los requisitos que deberán de cumplir los aspirantes a ocupar la vacante dejada por Uribe Cabrera. ●

EL UNIVERSAL

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Destituyen a consejero del IEEQ

● Además de cobrar en el instituto, Jesús Uribe Cabrera recibía un sueldo en la UAQ

DOMINGO VALDEZ
—domingo.valdez@eluniversalqro.com.mx

El consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano, confirmó la remoción de Jesús Uribe Cabrera, de su cargo como consejero del instituto, por decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) por cobrar cómo consejero y también como académico en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Explicó que la notificación fue recibida ayer, por la mañana, la cual remitió al secretario ejecutivo del IEEQ, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, detalla algunos resolutivos de la sesión donde se determinó la remoción, por lo que el instituto tendrá que analizarla.

Mencionó que no es la primera vez que ocurre esta situación en el IEEQ y su operatividad no se ve comprometida.

"En la resolución del INE también se instruye a la Comisión de Vinculación para que se coordine con los organismos públicos locales y llevar a cabo el proceso de selección y designación de la vacante"

GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Presidente del IEEQ

23 JULIO DE 2017 | PÁGINA 1

EL UNIVERSAL

1-3

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Gerardo Romero Altamirano: "Estamos satisfechos con la nueva ley electoral"

● De no actualizar normas, habrían surgido conflictos en 2018, asegura el Presidente del IEEQ

Gerardo Romero Altamirano Presidente del IEEQ (DEMIÁN CHAVEZ. EL UNIVERSAL)

Este 1 de septiembre inicia el proceso electoral. En Querétaro se renovarán 436 cargos, cambiarán los alcaldes de todos los ayuntamientos y los diputados locales. Ese día se aprobará también el calendario electoral donde se establecen fechas y plazos importantes para los comicios que se realizarán simultáneamente en 29 entidades del país.

Se estrena también en Querétaro una reforma electoral que todavía está en pañales. El Congreso del Estado y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) coinciden en que las reformas en materia electoral cumplirán su función, darán más poder al ciudadano, se fortalecerá la equidad de género y agilizarán el proceso... aunque la academia piensa lo contrario.

EL UNIVERSAL

2-3

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

El catedrático de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Héctor Parra, quien también es especialista en materia electoral, considera que los diputados y el propio IEEQ "se quedaron cortos" con la reforma; dice que el mayor logro fue homologar la ley local con las disposiciones federales, y acusa que nada se reformó tomando en cuenta las características propias del estado.

Sin embargo, el presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Gerardo Romero Altamirano, en entrevista para EL UNIVERSAL Querétaro, defiende las modificaciones realizadas.

¿Qué papel desempeñó el IEEQ durante la elaboración de la reforma electoral?

—El instituto tuvo una actividad dinámica y participativa con el poder legislativo, entregamos una propuesta de iniciativa de ley y a partir de ahí establecimos una mesa de diálogo con representantes de todas las fuerzas políticas. Estábamos conscientes de que no íbamos a ser los únicos en presentar una propuesta... se presentaron más de una decena de iniciativas en temas electorales.

Entre todas las propuestas hubo grandes coincidencias... muchos aspectos técnicos que propuso el instituto están plasmadas en la nueva reforma. Algunos temas que en nuestra propuesta no se tocaron completamente a fondo fue por ejemplo el tema de la reelección y la modificación de los tiempos en el calendario electoral, que también coincidimos en eso y en lo que no profundizamos porque son [cuestiones] más políticas y nuestra función es más técnica.

Estamos satisfechos con que haya una nueva ley, la anterior ya estaba rebasada y de no modificarla, tendríamos grandes problemas en las elecciones siguientes.

¿Qué problemas se resuelven con la reforma?

—Esta nueva ley considera aspectos muy contemporáneos, como el Reglamento Nacional de Elecciones, la paridad de género y las candidaturas independiente. Son muchísimos aspectos valiosos en esta reforma, pero voy a mencionar algunos de los más técnicos:

Las elecciones pasadas tuvimos muchos problemas porque los cómputos del instituto electoral estatal eran un día de la semana: el martes, y los cómputos del INE eran el miércoles; la ley establece que debían ser sesiones ininterrumpidas, es decir, que nuestros funcionarios no podían tomar descansos.

Algunos funcionarios de mesas directivas de casilla confundieron la documentación nacional con la local y en los paquetes teníamos documentos de los dos, y entonces como ellos sesionaban hasta el miércoles, no podíamos arreglarlo en el momento. Con el mínimo cambio que hicimos en esta reforma y señalar que las sesiones no sean ininterrumpidas, agilizaremos el proceso de cómputo.

Además, esto desgasta mucho a los funcionarios que están en los consejos distritales y municipales, algunos de ellos duraron más de dos días seguidos en un consejo. Ahora se podrán tomar los recesos que sean convenientes.

En materia de paridad, ya hay formas muy claras sobre cómo deben ser las candidaturas, ahora debemos revisar que todos los partidos cumplan con la paridad de género, es decir, 50% de candidatos deben ser mujeres y 50% de candidatos deben ser hombres, eso es algo que también se resuelve con esta reforma.

Homologación

Algunos académicos consideran que la reforma en Querétaro es sólo una copia de lo aprobado a nivel nacional. ¿Qué opina?

—Respeto la visión de cualquier académico que opine sobre el tema, pero hay que tener en cuenta que estamos en un Sistema Nacional de Elecciones; hay un órgano rector que es el INE y para eso tenemos este Reglamento Nacional de Elecciones que recoge toda la normatividad federal que no estaba expresada antes. Nos basamos en eso para hacer iniciativa, incluso antes de que se presentara el Reglamento Nacional de Elecciones, que se haya aprobado con posterioridad en Querétaro es un tema distinto, pero necesariamente tenemos que homologar, porque de no hacerlo, genera conflictos en elecciones. La norma local decía una cosa y la norma federal decía otra cosa.

Por ejemplo, sobre las casillas especiales, la normativa local consideraba que no era necesario instalarlas porque era fácil desplazarse de un lugar a otro al interior del estado, aun cuando tenemos distancias lejanas. Sin embargo, el INE determinó que en todos los estados se instalarán casillas especiales, teníamos que adaptar la ley.

Otro tema es el de generación de partidos, la ley local establece que se necesita 1.5% respecto al padrón electoral, y esta cifra no concuerda para nada con el porcentaje de 0.26% que la Ley General de Partidos Políticos determina, de tal suerte que la ley local se adaptó también en ese sentido.

¿Y los independientes?

¿La reforma electoral sí empodera a los ciudadanos a través de las candidaturas independientes?

—En realidad, un nuevo partido político es también una forma de empoderar a ciudadanos, los partidos nuevos y los viejos están porque los ciudadanos quieren, no porque la autoridad quiera. Este 0.26% de ciudadanos que formaron los dos nuevos partidos políticos en Querétaro fueron ciudadanos empoderados y también los partidos políticos que hoy existen deben alcanzar un porcentaje mínimo de votación para mantener su registro: 3% de la votación.

Es decir, las candidaturas independientes no son la única forma de empoderar a los ciudadanos, existen otras figuras, como la participación en consejos distritales y municipales. Ellos apoyan al IEEQ porque es una estructura completamente ciudadana.

0.26% equivale a cerca de 3 mil 800 personas, el porcentaje de 2% que necesita una persona para registrarse como candidato independiente es equivalente a 30 mil personas, aproximadamente. Este porcentaje se redujo, porque anteriormente a los independientes se les pedía 2.5%.

Claro que es posible que una persona alcance estos votos, ya hemos tenido tres regidores que llegaron al puesto por la vía independiente, en los municipios de Corregidora, Ezequiel Montes y Cadereyta.

¿Cómo se reparte el presupuesto entre partidos políticos e independientes?

—En el caso de la entrega de presupuesto, se reparte en un 70%, según la votación anterior, y 30% en relación a los que van a participar en la presente elección, incluyendo a los que ya recibieron apoyos de 70% anterior. El candidato independiente tiene una participación en esta bolsa de 30%; este financiamiento es para proceso electoral, para las campañas, para el respaldo ciudadano ellos no tienen presupuesto.

En la elección pasada tuvimos más de 25 aspirantes a candidatos independientes, la pregunta aquí sería si como estado mexicano queremos que cualquier persona que alce la mano pueda recibir recursos públicos aunque no consiga ni una firma, o si aquellos que consiguen cierto número de firmas y de apoyos sean los que reciban el financiamiento.

¿Qué papel juegan los nuevos queretanos en materia electoral?

—Se hizo una redistritación a nivel federal, ahora Querétaro ganó un quinto distrito, eso es una señal muy clara de que la población en Querétaro aumentó en relación a las demás entidades, entonces los ciudadanos tienen una representación más equilibrada. Hubo estados que perdieron un distrito porque su población no creció. A nivel local no crece el número de distritos, pero se equilibra cuántos ciudadanos están en cada uno.

EL UNIVERSAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

BAJO RESERVA

Curso-taller impartido por el IEEQ y la FEPADE

Mucho ojo ¿eh?

Nos platican que personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) impartieron el curso-taller "Prohibiciones de las y los Funcionarios Públicos durante el Proceso Electoral", a 120 servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (Sedesoq). Esto, con el objetivo de que quienes se encuentran en el servicio público conozcan lo que está permitido y prohibido en sus actividades laborales durante el proceso electoral, especialmente desde el inicio de las campañas hasta la conclusión de la jornada comicial. Lo que quiere decir es que no se podrán repartir ni tarjetitas, ni láminas, ni tinacos ni despensas, ni condicionar programas sociales a cambio de votos. Como diría un comercial de los 80's "Mucho ojo ¿eh?".

Diario de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

MEDIO siglo

por Morales OBREGON

SERENO, MORENO

A un mes y días de que inicie formalmente en el IEEQ el proceso electoral, en el PRI y en el PAN ya se manejan algunos perfiles para candidaturas a las principales presidencias municipales.

El PRD es uno de los más lentos, pues hasta en sus procesos internos no se ven claros ante una pésima dirigencia que sólo convoca a ruedas de prensa en las que opina de todo y nada.

En cambio, en el partido Morena, donde son muy celosos de la democracia interna, empieza a mencionarse al empresario Juan Carlos Briz Cabrera como uno de los posibles candidatos a la presidencia municipal de Querétaro. Apúntenlo.

CAPITAL QUERÉTARO
IEEQ Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Más partidos en el IEEQ

TRAS LA VERDAD

Héctor Parra Rodríguez

A partir de la semana que concluyó, se sumaron al Consejo General del IEEQ, dos partidos políticos locales: Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente. Podrán participar en el proceso electoral 2017-2018, buscarán ganar elecciones.

Si bien es cierto que ya antes se había constituido un partido político local, aquel nunca trabajó como tal. Simplemente consiguió el registro y ahí quedó la hazaña. Entonces el Licenciado Jesús Feregrino Feregrino, logró la constitución y registro en el organismo electoral existente en ese entonces, 1991.

Ahora que las cosas se facilitaron hasta decir basta para lograr armar un partido político, dos Asociaciones Civiles lograron cumplir su objetivo; derecho que les había sido negado con anterioridad por el Instituto Electoral y el Gobierno de José Calzada, por medio del entonces Secretario de Gobierno, Jorge López Portillo, quien se opuso a toda costa para que no lograran constituir estos partidos que hoy tienen vida orgánica y política; Secretario que se molestaba cuando lo llamábamos ignorante y por qué no, si nadie es docto en todo, más cuando se le asignó conducir una Secretaría ligada con el derecho positivo y aquel nunca cursó la carrera de Licenciado en Derecho; sólo José Calzada sabe las razones de su equivocada designación. En fin, aquello ya es historia.

¿Coadyuvarán los nuevos partidos a fortalecer la democracia de los queretanos? Seguramente que no. En nada ayudarán. Sin embargo, si entrarán al juego democrático de la repartición de los cargos de elección popular, podrán participar en la elección de 15 diputaciones de mayoría relativa y 10 de representación proporcional. Así también a la conformación de los 18 ayuntamientos; podrán participar en la elección del 18 presidentes municipales, síndicos y regidores tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. Atractivo el juego de la repartición de los cargos de elección popular.

Será muy interesante saber si los dos nuevos partidos políticos locales alcanzarán algunas posiciones de mayoría relativa, eso significará que los queretanos están hartos tanto de los partidos tradicionales como el PAN, PRD o el PRI; o como de los "golondrinos" tal es el caso del PT. Hasta ahora se sabe con claridad que ambos partidos se nutrieron de militantes nuevos, así como de personas que pertenecían a los partidos políticos tradicionales y hoy prefieren buscar otra alternativa política, esperando no ser decepcionados como lo fueron por aquellos que los defraudaron. Ese es un reto que enfrentan los dos partidos políticos locales, no caer en los vicios de aquellos.

Los dirigentes de ambos partidos ya forman parte del Consejo General, ya podrán participar en los debates, propuestas y demás, en todos los temas que traten por parte de los consejeros y a propuesta de los representantes de los institutos políticos. Debe recordarse que los representantes de los partidos políticos no votan, solo proponen, opinan, se inconforman y debaten. Los dirigentes ya recibieron su constancia que acredita la constitución del nuevo partido político. El "par" ya forman parte del máximo órgano administrativo de deliberación en materia electoral en el Estado.

Los dirigentes deberán poner todo su empeño y cuidado en la selección y elección de todos los candidatos a los cargos de elección popular, a fin de no incurrir en lo que hacen los otros partidos políticos, que seleccionan a los amigos, a los recomendados y a los que desde "arriba" imponen; se dice que en ocasiones compran candidaturas, inclusive. Todos esos vicios, que los conocen muy bien los miembros de los nuevos partidos, deberán abortarlos, desterrarlos; de lo contrario, empezarán las decepciones y deserciones; la sanción más grave para todos los partidos políticos es no votar por ellos: el rechazo electoral. Así de simple. La adecuada selección de buenos candidatos podrá augurarles más posibilidades de éxito; deberán pasar los exámenes del "ácido": probada honestidad; capacidad para el desempeño del cargo; conducta habitual preñada de ética y buenos ejemplos de vida y convivencia social. No deben olvidar que los candidatos son "mercancía" y como tal deben ofrecer las virtudes que envuelven al susodicho, para que los puedan comprar; el frío y comercial "marketing" político de hoy en día es fundamental.

Bienvenidos a la "arena política" Convergencia Querétaro y Querétaro Independiente. Sus actos hablarán por ellos mismos, serán ejemplo de lo bueno y lo malo que realicen. Hasta ahora las páginas de su historia están en blanco, empezó el momento de escribir el ellas.

hecbpr@hotmail.com

1 AGOSTO DE 2017 | PÁGINA 9 | Diario de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

convocatoria

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

invita

A la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento para la designación de

Consejeras y Consejeros Electorales

de los consejos distritales y municipales para el proceso electoral local 2017-2018

Los consejos distritales y municipales se integrarán por cinco consejeras o consejeros electorales propietarios y hasta cinco suplentes que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, ejercerán sus funciones **del 10 de diciembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018** y se instalarán de acuerdo a lo siguiente:

a) En los municipios de Cadereyta de Montes, Corregidora, Jalpan de Serra, El Marqués, Pedro Escobedo y Tequisquiapan, se instalarán consejos distritales.
b) En los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río y Tolimán, se instalarán consejos municipales.
c) En los municipios de Querétaro se instalarán 7 consejos distritales y en San Juan del Río 2.

La ciudadanía interesada en participar deberá cumplir los siguientes:

Requisitos

1. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
2. Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
3. Tener más de 30 años de edad al día de la designación;
4. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura; requisito que podrá ser dispensado por el Consejo General en la sesión de designación, con base en lo que establece el artículo 83 de la LLEQ;
5. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito doloso;
6. Haber nacido en el estado de Querétaro o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
7. No haberse registrado a alguna candidatura ni haberse desempeñado en cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
8. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
9. No tener inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; y
10. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación, ni de las entidades federativas, de Subsecretaría u Oficialía Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México o de los Estados, ni ocupar la Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel municipal. No ser integrante del Ayuntamiento o titular de alguna dependencia municipal.

Documentos

a) Presentar la solicitud de registro;
b) Currículum vitae con fotografía reciente, que contenga entre otros datos el nombre completo; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana y, en todos los casos, el carácter de su participación;
c) Resumen curricular, en un máximo de una cuartilla, sin domicilio ni teléfono;
d) Copia del acta de nacimiento;
e) Copia de credencial para votar vigente por ambos lados;
f) Copia de comprobante de domicilio que corresponda preferentemente al distrito electoral o municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses;
g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste:
   - ☑ No haberse registrado en alguna candidatura a cargos de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
   - ☑ No haber ocupado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación,
   - ☑ No tener inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
   - ☑ No haber recibido condena por delito alguno, salvo que hubiese sido por delito de carácter no intencional o imprudencial, y
   - ☑ No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación, ni de las entidades federativas, de Subsecretaría u Oficialía Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México o de los Estados, ni en la Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel municipal. No ser integrante del Ayuntamiento o titular de alguna dependencia municipal.
   - ☑ En caso de haber nacido en otra entidad, que cuenta con una residencia mínima de 5 años en el Estado.
h) Copia de título o cédula profesional o en su caso, documento que acredite el máximo grado de estudios;
i) En su caso, las publicaciones o comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones; y
j) Un escrito en formato libre en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como consejera o consejero electoral, (máximo de 2 cuartillas).

Los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y g) deberán presentarse en los formatos que estarán disponibles en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**, así como en las oficinas centrales del Instituto y en los módulos que al efecto se instalen.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de quienes aspiren a una consejería electoral estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEQ, la cual expedirá el comprobante de registro con el folio correspondiente.

Plazo

El registro y entrega de la documentación podrá realizarse a partir del 1° de agosto y hasta las 16:00 horas del día 18 de septiembre de 2017 bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) Realizar el llenado de los formatos y registro en línea en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**, adjuntando los documentos solicitados;
b) Descargar los formatos disponibles en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**, llenarlos y escanearlos junto con la documentación solicitada y enviarlos por correo electrónico a la dirección **registro@ieeq.mx**;
c) Entregar la documentación de manera personal en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, ubicada en Av. Las Torres #102, Colonia Residencial Galindas, Querétaro, Qro; **del 1° de agosto al 18 de septiembre de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas;**
d) Entregarse en los módulos del Instituto que se instalarán de 10:00 a 14:00 horas, conforme a lo siguiente:

Fecha	Municipio	Lugar	Domicilio
2 de septiembre	Corregidora	Jardín principal Villa Corregidora	Josefa Ortiz de Domínguez esquina con Heroico Colegio Militar, Col. Centro
2 de septiembre	El Marqués	Jardín Hidalgo	Av. Venustiano Carranza No. 2, La Cañada
3 de septiembre	Amealco de Bonfil	Plaza Constitución	Plaza Constitución No. 20, Col. Centro
3 de septiembre	Huimilpan	Jardín Hidalgo	Reforma Ote s/n, Col. Centro
3 de septiembre	Pedro Escobedo	Jardín principal	Av. Panamericana s/n esq Blvd. Reforma
9 de septiembre	San Juan del Río	Jardín principal	Calle Independencia esq. Hidalgo, Col. Centro
9 de septiembre	Tequisquiapan	Plaza Miguel Hidalgo	Entre Independencia y Morelos, Col. Centro
9 de septiembre	Ezequiel Montes	Jardín Adolfo López Mateos	Belisario Domínguez s/n esq Av. Constitución, Col. Centro
10 de septiembre	Cadereyta de Montes	Jardín Juárez	Calle Allende s/n entre las calles de Benito Juárez y Melchor Ocampo
10 de septiembre	San Joaquín	Jardín principal	Calle Benito Juárez s/n
10 de septiembre	Colón	Plaza Héroes de la Revolución	Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Col. Centro
16 de septiembre	Peñamiller	Plaza principal	Plaza principal s/n, Col. Centro
16 de septiembre	Tolimán	Jardín Independencia	Jardín Independencia s/n Centro
16 de septiembre	Pinal de Amoles	Plaza principal	Plaza principal, Col. Centro
17 de septiembre	Jalpan de Serra	Jardín principal	Independencia No. 12, Col. Centro
17 de septiembre	Landa de Matamoros	Jardín principal	Constitución s/n, Col. Centro
17 de septiembre	Arroyo Seco	Jardín Mariano Escobedo	Calle Benito Juárez s/n, entre Hidalgo y Galeana, Col. Centro

Quienes aspiren a ocupar una consejería podrán entregar su documentación en cualquiera de los módulos señalados, independientemente de su domicilio.

e) Podrán recibirse las solicitudes y documentación anexa mediante correo postal o servicio de mensajería, siempre y cuando la documentación sea recibida en las oficinas centrales del Instituto previo a que concluya la etapa de revisión de expedientes y recepción de observaciones, en caso contrario, no serán considerados para la etapa de valoración curricular.

En caso de que la documentación no esté completa se indicará a quien presente su solicitud de registro que puede enviar vía electrónica o entregar la documentación faltante, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para el registro.

Quienes aspiren a ser consejera o consejero distrital o municipal se sujetarán a las siguientes:

Disposiciones

1. Sólo se registrarán como aspirantes quienes cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa y obtengan el acuse de recibo con el folio de registro
2. Los partidos políticos podrán realizar observaciones sobre la idoneidad del perfil de los aspirantes registrados.
3. Accederán a la entrevista las mujeres que obtengan las diez mejores puntuaciones en la valoración curricular y los hombres que obtengan las diez mejores puntuaciones en la valoración curricular en cada uno de los consejos electorales. De acuerdo a los siguientes criterios:
   a) Valoración de nivel académico. (Valor 60 puntos)
      - ☑ Título universitario con 5 años de antigüedad. 60 puntos
      - ☑ Licenciatura terminada. 50 puntos
      - ☑ Preparatoria terminada. 25 puntos
      - ☑ Secundaria terminada. 10 puntos
      - ☑ Primaria terminada. 5 puntos
      - ☑ Escolaridad inferior. 0 puntos.
   b) Valoración de la experiencia en materia electoral. En virtud de haber sido: (Valor 25 puntos)
      - ☑ Secretaria o Secretario Técnico en algún consejo electoral. 25 puntos
      - ☑ Consejera o consejero electoral. 20 puntos
      - ☑ Supervisora o supervisor, capacitadora o capacitador asistente electoral u otro cargo en instituciones electorales. 15 puntos
      - ☑ Funcionaria o funcionario de mesa directiva de casilla. 10 puntos
      - ☑ Observadora u observador electoral. 5 puntos
      - ☑ Sin experiencia. 0 puntos
   c) Valoración sobre la participación en actividades comunitarias o ciudadanas. (Valor 15 puntos)
      - ☑ Ha participado. 15 puntos
      - ☑ No ha participado. 0 puntos

La sede y fecha de la entrevista se notificará por correo electrónico y a falta de éste por correo certificado y se publicará en estrados y en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**.

4. La entrevistas se realizarán entre el 9 y el 31 de octubre de 2017, quienes acceden a la entrevista deberán presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora programada con los documentos originales o copias certificadas del acta de nacimiento, título, cédula profesional o documento que acredite el grado máximo de estudios y credencial de elector para su cotejo, así como entregar en original todos los formatos firmados marcados con los incisos a), b), c) y g) del apartado de documentos.
5. Para la evaluación de las entrevistas tomarán en consideración los siguientes factores:
   - Liderazgo: 20%
   - Comunicación: 20%
   - Trabajo en equipo: 20%
   - Trabajo bajo presión: 20%
   - Disponibilidad de horario: 20%
6. La valoración curricular integrará el 40% y la entrevista el 60% de la puntuación que sobre 100 se tomará en cuenta para la designación; por lo que, con base en los resultados de la valoración curricular y de la entrevista, la Comisión integrará la propuesta de consejeras y consejeros electorales titulares y suplentes para cada uno de los 27 consejos electorales, cuidando que la integración sea paritaria, misma que remitirá al Consejo General del IEEQ para su aprobación y designación que se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2017.
7. En caso de que no hubiese suficientes aspirantes registrados para integrar con propietarios y suplentes algún Consejo Electoral; la Comisión podrá integrar la propuesta de designación, previo consentimiento por escrito del aspirante, con quienes habiendo participado en la entrevista no estén contemplados para integrar el Consejo Electoral para el cual se registraron.
8. A las personas designadas, les será notificado su nombramiento y ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2017-2018.
9. Las consejeras y consejeros titulares recibirán una dieta mensual por la cantidad de $ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), y quienes sean suplentes recibirán una dieta a razón de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada sesión en la que entren en funciones.
10. Quienes funjan como consejeras y consejeros electorales para el proceso electoral local 2017-2018, podrán ser ratificados previa revisión del cumplimiento de requisitos por el Consejo General del IEEQ, para el Proceso Electoral local subsecuente.
11. Todas las etapas del procedimiento se publicarán en estrados y en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**; las notificaciones que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado, y a falta de éste, por correo certificado.
12. Cualquier caso no previsto en el presente procedimiento será resuelto por la Comisión de Consejeras y Consejeros del IEEQ.
13. La información y documentación que integren los expedientes de quienes participan en este procedimiento será confidencial en los términos de la normatividad aplicable; y no podrá tener otro fin que el previsto en este procedimiento.
14. Las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales podrán ser removidos conforme al procedimiento que al efecto apruebe el Consejo General del IEEQ.

El procedimiento completo podrá ser consultado en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx** o en las oficinas ubicadas en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas; y en los teléfonos: 01(442) 1019800, extensiones 1132 y 1136.

www.ieeq.mx ♥ IEEQcomunica ● Instituto Electoral del Estado de Querétaro ● IEEQ

convocatoria

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

invita

A la ciudadanía interesada en participar en el procedimiento para la designación de

Consejeras y Consejeros Electorales

de los consejos distritales y municipales para el proceso electoral local 2017-2018

Los consejos distritales y municipales se integrarán por cinco consejeras o consejeros electorales propietarios y hasta cinco suplentes que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, ejercerán sus funciones **del 10 de diciembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018** y se instalarán de acuerdo a lo siguiente:

a) En los municipios de Cadereyta de Montes, Corregidora, Jalpan de Serra, El Marqués, Pedro Escobedo y Tequisquiapan, se instalarán consejos distritales.
b) En los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Landa de Matamoros, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río y Tolimán, se instalarán consejos municipales.
c) En los municipios de Querétaro se instalarán 7 consejos distritales y en San Juan del Río 2.

La ciudadanía interesada en participar deberá cumplir los siguientes:

Requisitos

1. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
2. Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
3. Tener más de 30 años de edad al día de la designación;
4. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura; requisito que podrá ser dispensado por el Consejo General en la sesión de designación, con base en lo que establece el artículo 83 de la LEEQ;
5. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito doloso;
6. Haber nacido en el estado de Querétaro o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
7. No haberse registrado a alguna candidatura ni haberse desempeñado en cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
8. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
9. No tener inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; y
10. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación, ni de las entidades federativas, de Subsecretaría u Oficialía Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México o de los Estados, ni ocupar la Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel municipal. No ser integrante del Ayuntamiento o titular de alguna dependencia municipal.

Documentos

a) Presentar la solicitud de registro;
b) Curriculum vitae con fotografía reciente, que contenga entre otros datos el nombre completo; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana y, en todos los casos, el carácter de su participación;
c) Resumen curricular, en un máximo de una cuartilla, sin domicilio ni teléfono;
d) Copia del acta de nacimiento;
e) Copia de credencial para votar vigente por ambos lados;
f) Copia de comprobante de domicilio que corresponda preferentemente al distrito electoral o municipio por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses;
g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste:
   - ☑ No haberse registrado en alguna candidatura a cargos de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
   - ☑ No haber ocupado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación,
   - ☑ No tener inhabilitación para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
   - ☑ No haber recibido condena por delito alguno, salvo que hubiese sido por delito de carácter no intencional o imprudencial, y
   - ☑ No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación, ni de las entidades federativas, de Subsecretaría u Oficialía Mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México o de los Estados, ni en la Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel municipal. No ser integrante del Ayuntamiento o titular de alguna dependencia municipal.
   - ☑ En caso de haber nacido en otra entidad, que cuenta con una residencia mínima de 5 años en el Estado.
h) Copia de título o cédula profesional o en su caso, documento que acredite el máximo grado de estudios;
i) En su caso, las publicaciones o comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones; y
j) Un escrito en formato libre en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como consejera o consejero electoral, (máximo de 2 cuartillas).

Los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y g) deberán presentarse en los formatos que estarán disponibles en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**, así como en las oficinas centrales del Instituto y en los módulos que al efecto se instalen.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de quienes aspiren a una consejería electoral estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEQ, la cual expedirá el comprobante de registro con el folio correspondiente.

Plazo

El registro y entrega de la documentación podrá realizarse a partir **del 1° de agosto y hasta las 16:00 horas del día 18 de septiembre de 2017** bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) Realizar el llenado de los formatos y registro en línea en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**, adjuntando los documentos solicitados;
b) Descargar los formatos disponibles en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**, llenarlos y escanearlos junto con la documentación solicitada y enviarlos por correo electrónico a la dirección **registro@ieeq.mx**;
c) Entregar la documentación de manera personal en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, ubicada en Av. Las Torres #102, Colonia Residencial Galindas, Querétaro, Qro; **del 1° de agosto al 18 de septiembre de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas;**
d) Entregarse en los módulos del Instituto que se instalarán de 10:00 a 14:00 horas, conforme a lo siguiente:

Fecha	Municipio	Lugar	Domicilio
2 de septiembre	Corregidora	Jardín principal Villa Corregidora	Josefa Ortiz de Domínguez esquina con Heroico Colegio Militar, Col. Centro
2 de septiembre	El Marqués	Jardín Hidalgo	Av. Venustiano Carranza No. 2, La Cañada
3 de septiembre	Amealco de Bonfil	Plaza Constitución	Plaza Constitución No. 70, Col. Centro
3 de septiembre	Huimilpan	Jardín Hidalgo	Reforma Ote s/n, Col. Centro
3 de septiembre	Pedro Escobedo	Jardín principal	Av. Panamericana s/n esq Blvd. Reforma
9 de septiembre	San Juan del Río	Jardín principal	Calle Independencia esq. Hidalgo, Col. Centro
9 de septiembre	Tequisquiapan	Plaza Miguel Hidalgo	Entre Independencia y Morelos, Col. Centro
9 de septiembre	Ezequiel Montes	Jardín Adolfo López Mateos	Belisario Domínguez s/n esq Av. Constitución, Col. Centro
10 de septiembre	Cadereyta de Montes	Jardín Juárez	Calle Allende s/n entre las calles de Benito Juárez y Melchor Ocampo
10 de septiembre	San Joaquín	Jardín principal	Calle Benito Juárez s/n
10 de septiembre	Colón	Plaza Héroes de la Revolución	Plaza Héroes de la Revolución No. 1, Col. Centro
16 de septiembre	Peñamiller	Plaza principal	Plaza principal s/n, Col. Centro
16 de septiembre	Tolimán	Jardín Independencia	Jardín Independencia s/n Centro
16 de septiembre	Pinal de Amoles	Plaza principal	Plaza principal, Col. Centro
17 de septiembre	Jalpan de Serra	Jardín principal	Independencia No. 12, Col. Centro
17 de septiembre	Landa de Matamoros	Jardín principal	Constitución s/n, Col. Centro
17 de septiembre	Arroyo Seco	Jardín Mariano Escobedo	Calle Benito Juárez s/n, entre Hidalgo y Galeana, Col. Centro

Quienes aspiren a ocupar una consejería podrán entregar su documentación en cualquiera de los módulos señalados, independientemente de su domicilio.

e) Podrán recibirse las solicitudes y documentación anexa mediante correo postal o servicio de mensajería, siempre y cuando la documentación sea recibida en las oficinas centrales del Instituto previo a que concluya la etapa de revisión de expedientes y recepción de observaciones, en caso contrario, no serán considerados para la etapa de valoración curricular.

En caso de que la documentación no esté completa se indicará a quien presente su solicitud de registro que puede enviar vía electrónica o entregar la documentación faltante, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para el registro.

Quienes aspiren a ser consejera o consejero distrital o municipal se sujetarán a las siguientes:

Disposiciones

1. Sólo se registrarán como aspirantes quienes cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa y obtengan el acuse de recibo con el folio de registro.
2. Los partidos políticos podrán realizar observaciones sobre la idoneidad del perfil de los aspirantes registrados.
3. Accederán a la entrevista las mujeres que obtengan las diez mejores puntuaciones en la valoración curricular y los hombres que obtengan las diez mejores puntuaciones en la valoración curricular en cada uno de los consejos electorales. De acuerdo a los siguientes criterios:
   a) Valoración de nivel académico. (Valor 60 puntos)
      - ☑ Título universitario con 5 años de antigüedad. 60 puntos
      - ☑ Licenciatura terminada. 50 puntos
      - ☑ Preparatoria terminada. 25 puntos
      - ☑ Secundaria terminada. 10 puntos
      - ☑ Primaria terminada. 5 puntos
      - ☑ Escolaridad inferior. 0 puntos.
   b) Valoración de la experiencia en materia electoral. En virtud de haber sido: (Valor 25 puntos)
      - ☑ Secretaria o Secretario Técnico en algún consejo electoral. 25 puntos
      - ☑ Consejera o consejero electoral. 20 puntos
      - ☑ Supervisora o supervisor, capacitadora o capacitador asistente electoral u otro cargo en instituciones electorales. 15 puntos
      - ☑ Funcionaria o funcionario de mesa directiva de casilla. 10 puntos
      - ☑ Observadora u observador electoral. 5 puntos
      - ☑ Sin experiencia. 0 puntos
   c) Valoración sobre la participación en actividades comunitarias o ciudadanas. (Valor 15 puntos)
      - ☑ Ha participado. 15 puntos
      - ☑ No ha participado. 0 puntos

   La sede y fecha de la entrevista se notificará por correo electrónico y a falta de éste por correo certificado y se publicará en estrados y en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**.
4. La entrevista se realizarán entre el 9 y el 31 de octubre de 2017; quienes accedan a la entrevista deberán presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora programada con los documentos originales o copias certificadas del acta de nacimiento, título, cédula profesional o documento que acredite el grado máximo de estudios y credencial de elector para su cotejo, así como entregar en original todos los formatos firmados marcados con los incisos a), b), c) y g) del apartado de documentos.
5. Para la evaluación de las entrevistas tomarán en consideración los siguientes factores:
   - Liderazgo: 20%
   - Comunicación: 20%
   - Trabajo en equipo: 20%
   - Trabajo bajo presión: 20%
   - Disponibilidad de horario: 20%
6. La valoración curricular integrará el 40% y la entrevista el 60% de la puntuación que sobre 100 se tomará en cuenta para la designación; por lo que, con base en los resultados de la valoración curricular y de la entrevista, la Comisión integrará la propuesta de consejeras y consejeros electorales titulares y suplentes para cada uno de los 27 consejos electorales, cuidando que la integración sea paritaria, misma que remitirá al Consejo General del IEEQ para su aprobación y designación que se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2017.
7. En caso de que no hubiese suficientes aspirantes registrados para integrar con propietarios y suplentes algún Consejo Electoral; la Comisión podrá integrar la propuesta de designación, previo consentimiento por escrito del aspirante, con quienes habiendo participado en la entrevista no estén contemplados para integrar el Consejo Electoral para el cual se registraron.
8. A las personas designadas, les será notificado su nombramiento y ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2017-2018.
9. Las consejeras y consejeros titulares recibirán una dieta mensual por la cantidad de $ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), y quienes sean suplentes recibirán una dieta a razón de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada sesión en la que entren en funciones.
10. Quienes funjan como consejeras y consejeros electorales para el proceso electoral local 2017-2018, podrán ser ratificados previa revisión del cumplimiento de requisitos por el Consejo General del IEEQ, para el Proceso Electoral local subsecuente.
11. Todas las etapas del procedimiento se publicarán en estrados y en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**; las notificaciones que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado, y a falta de éste, por correo certificado.
12. Cualquier caso no previsto en el presente procedimiento será resuelto por la Comisión de Consejeras y Consejeros del IEEQ.
13. La información y documentación que integren los expedientes de quienes participan en este procedimiento será confidencial en los términos de la normatividad aplicable; y no podrá tener otro fin que el previsto en este procedimiento.
14. Las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales podrán ser removidos conforme al procedimiento que al efecto apruebe el Consejo General del IEEQ.

El procedimiento completo podrá ser consultado en el sitio web **http://elecciones2018.ieeq.mx**,o en las oficinas ubicadas en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas; y en los teléfonos: 01(442) 1019800, extensiones 1132 y 1136.

www.ieeq.mx IEEQcomunica Instituto Electoral del Estado de Querétaro IEEQ

Plaza de Armas
EL PERIÓDICO DE QUERÉTARO

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

PLAZA DE ARMAS

Divide IEEQ el estado en 3 bloques para dar paridad

SERGIO A. VENEGAS RAMÍREZ

A menos de un mes de iniciar el proceso 2018, en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro están concentrados en analizar y aprobar de los lineamientos, entre estos el de la paridad por bloques, en donde se establecerán los tres grupos en que dividirán los municipios y distritos para la postulación de hombres y mujeres, tomando en cuenta la votación (alta, media y baja) de cada partido.

La propuesta se presentará a los representantes partidistas la próxima semana. Por ahora se están ajustando los bloques de acuerdo con los resultados de la elección pasada, adelantaron a PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, fuentes próximas a la institución.

El calendario oficial del IEEQ declara la apertura del proceso el 1 de septiembre, iniciando la instalación de 17 oficinas de consejos en todo el estado, con cinco consejeros propietarios y secretarios técnicos.

EL UNIVERSAL

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

BAJO RESERVA

Toca puertas Uribe Cabrera

Nos cuentan que **Jesús Uribe Cabrera**, anda tocando la puerta con diversos actores políticos para pedirles apoyo. Como se recordará don Jesús fue destituido el mes pasado de su cargo como consejero del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, tras comprobársele que además también cobraba en la Universidad Autónoma de Querétaro, al desempeñase como académico. Ayer se le vio visitando a la presidenta de la mesa directiva en el Congreso Local, **Isabel Aguilar**, para que interceda por él y pueda recobrar su espacio en el órgano electoral queretano.

3 AGOSTO DE 2017 | PÁGINA 2

Plaza de Armas
EL PERIÓDICO DE QUERÉTARO

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Plaza de Armas

SERGIO ARTURO VENEGAS RAMÍREZ

- Prepara IEEQ esquema de paridad en 3 bloques
- Exalta Ochoa la juventud de priistas queretanos
- Casas de viejos políticos son ahora farmacias
- González Loyola quiere dinero, acusa Granados

A punto de iniciar el proceso 2018

Tic tac.

A menos de un mes de iniciar el proceso 2018, en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro están concentrados en el análisis y aprobación de los lineamientos, entre estos el de la paridad por bloques, en donde se establecerán los tres grupos en que se dividirán los municipios y distritos para la postulación de hombres y mujeres, tomando en cuenta la votación (alta, media y baja) de cada partido.

La propuesta se presentará a los representantes partidistas la próxima semana. Por ahora se están ajustando los bloques de acuerdo con los resultados de la elección pasada, adelantaron a PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, fuentes próximas a la institución.

El calendario oficial del IEEQ declara la apertura del proceso el 1 de septiembre, iniciando la instalación de 17 oficinas de consejos en todo el estado, con cinco consejeros propietarios, suplente y secretarios técnicos de cada una.

Ya el consejero presidente Gerardo Romero Altamirano, había comentado a este medio que las candidaturas se definirán en las internas de noviembre del presente año e inicios del próximo y entonces se harán los registros.

En Querétaro podrán competir nueve partidos nacionales y los dos locales recientemente aprobados.

Al Instituto Electoral del Estado de Querétaro le compete el proceso de renovación de las presidencias municipales y diputaciones locales, aunque las elecciones son concurrentes y se harán en casilla única.

Por primera vez será en 30 entidades simultáneamente, con excepción de Veracruz y Nayarit. Es histórico, señaló Romero Altamirano, porque se han hecho escalonamientos para que todas coincidan con lo federal.

Respecto de la participación ciudadana en Querétaro, recordó Romero Altamirano que la de gobernador en 2015 fue cercana al 58 por ciento y que cuando es de Presidencia de la República sube por encima del 60. "Tenemos que trabajar todos juntos, ciudadanos e instituciones para que se logre una buena participación".

De parte del IEEQ, anticipó Romero Altamirano, vamos a hacer un fuerte proyecto para la campaña de promoción del voto. "También estamos viendo que el INE va a hacer una campaña muy intensa. Lo importante es que la gente tenga la información para que pueda salir a votar".

Como se ve, esto ya está caminando y la próxima semana se estará definiendo lo de la paridad por bloques con tres grupos de municipio y distritos.

Será interesantísimo ver cómo quedan.

Remember 2015, cuando se ordenó la sustitución de candidatos por candidatas en la mitad de los municipios de la entidad.

Equidad es el juego.

El árbitr

FOTO: PDA

Del álbum: Gerardo Romero Altamirano, presidente del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (a la derecha) en compañía de Fernando Lugo, Pedro Paredes y Juan Emilio Torres Landa en la comida de aniversario de PLAZA DE ARMAS, El Periódico de Querétaro, hace tres años.